



**DESARROLLO DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA OPERATIVIZAR LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PETROLEROS DESDE UNA PERSPECTIVA
PARTICIPATIVA ORIENTADO A LA VIABILIDAD SOCIO –AMBIENTAL**

WILSON YOVANI DE LA CRUZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES
MAESTRIA EN GESTIÓN AMBIENTAL
BOGOTA
AGOSTO - 2014**

RESUMEN:

La viabilidad socio – ambiental de proyectos petroleros es uno de los aspectos más importantes dentro del desarrollo y ejecución de los mismos. Este trabajo plantea una guía que sirva como soporte para la operativización de los proyectos a través del análisis cualitativo y cuantitativo de la experiencia en la intervención exploratoria y de producción de petróleo, para el presente trabajo de grado como “estudio de caso”, en la vereda La Esmeralda del municipio de Acacias – Meta.

El análisis de la información proveniente de entrevistas directas al personal habitante de la zona y el análisis de la situación socio – política y ambiental del área alimenta las pautas contenidas en la guía que se propone. Esta guía se segmenta en los tres tiempos o etapas de los proyectos de producción de petróleo; “el antes (intervención anticipada)”, “el durante (operación)” y “el después (abandono)”, la cual, busca ser un marco general para las empresas petroleras en sus proyectos, independientemente de su condición de estatales (como ECOPETROL S.A.) o privadas.

El presente trabajo de grado, expone una caracterización socio – económica de la población en el lugar de estudio. En este sentido, es importante tener en cuenta la noción o perspectiva que se tiene de la industria petrolera y como su influencia ha influenciado los aspectos culturales, sociales y económicos del área. No se pretende hacer un juicio de valor sobre las actividades de las empresas sino entender el entorno en que se desenvuelven para poder sacar adelante los lineamientos que se exponen la guía y las recomendaciones que minimicen el riesgo a ver detenidas las operaciones por problemas de índole socio – ambiental.

PALABRAS CLAVE:

Operativizar Locomotora minero energética, Licencia Ambiental, Guía metodológica ,
Cumplimiento legal ambiental, Mecanismos de participación, Viabilidad socio-ambiental, Área
de influencia directa.

ABSTRACT:

The social and environmental viability is an important issue during the development and implementation of the oil and gas projects. This document sets a support guide and framework to the operationalization of these projects based on qualitative and quantitative analysis and evaluation taken from the experience developed during exploratory intervention and production projects as a study case at the Vereda La Esmeralda, Acacias, Meta.

The information and data was taken from interviews with local residents and the analysis of the socio - political and environmental aspects as inputs for the guidelines. This guide is arranged in main parts or phases of the projects as: Previous (early intervention, During (Operation) and After (abandonment) and looks forward to be considered as a general framework to be implemented by private or state oil companies at their projects.

The document presents a socio - economic characterization of the local population considering the perspective of the locals about the oil industry and how its influence has changed the cultural, social and economic aspects of the area. It is not intended to make a value judgment about the activities of the companies but to evaluate, analyze and understand the environment in which the companies operate in order to pursue the guidelines and recommendations to minimize the risk of operation strikes owing to social and environmental issues.

KEYWORDS:

Implement, Energy and mining, Environmental license, methodological guide, environmental legal compliance, participation mechanisms, social and environmental viability, area of influence.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| <u>INTRODUCCION</u> | <u>10</u> |
| <u>1. ACERCAMIENTO AL OBJETO DE ESTUDIO</u> | <u>13</u> |
| 1.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA | 13 |
| 1.2 JUSTIFICACIÓN | 19 |
| 1.3 OBJETIVOS..... | 20 |
| 1.3.1 OBJETIVO GENERAL..... | 20 |
| 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 20 |
| 1.4 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 21 |
| <u>2. MARCO TEORICO.....</u> | <u>22</u> |
| 2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS..... | 22 |
| 2.2 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES..... | 30 |
| <u>3. MARCO LEGAL.....</u> | <u>47</u> |
| <u>4. MARCO INSTITUCIONAL</u> | <u>51</u> |
| <u>5. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN</u> | <u>52</u> |
| 5.1 INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS..... | 53 |
| 5.2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA OBJETO | 58 |
| 5.3 PROCESO DE ANÁLISIS | 58 |
| <u>6. HALLAZGOS E INTERPRETACIÓN</u> | <u>59</u> |
| 6.1 TABLAS Y GRÁFICOS | 59 |
| 6.1.1 ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN COMUNIDAD – ECOPETROL | 59 |
| 6.1.1.1 EDADES POR VEREDA..... | 59 |
| 6.1.1.2 ESTADO CIVIL EN RELACIÓN TRABAJANDO CON ECOPETROL S.A. | 60 |
| 6.1.1.3 RELACIÓN CON EL PREDIO POR VEREDA | 61 |
| 6.1.1.4 LABORAN ACTUALMENTE..... | 62 |
| 6.1.1.5 TIEMPO LABORANDO ECP | 63 |
| 6.1.1.6 EMPRESAS DE SERVICIOS DE ECOPETROL S.A..... | 63 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 6.1.1.7 MOTIVACIÓN PARA CONTINUAR LABORANDO ECP | 64 |
| 6.1.1.8 LUGAR DE PROCEDENCIA - MOTIVACIÓN UBICACIÓN VEREDA | 65 |
| 6.1.1.9 CONOCIMIENTO INVERSIÓN SOCIAL ECOPETROL | 66 |
| 6.1.1.10 CONCEPTO POSITIVO DE ECOPETROL..... | 67 |
| 6.1.1.11 CONCEPTO NEGATIVO DE ECOPETROL..... | 68 |
| 6.1.2.1 CONCEPTO DE SOCIALIZACIONES | 69 |
| 6.1.2.2 ASPECTOS QUE SE DEBE MEJORAR EN LAS SOCIALIZACIONES | 70 |
| 6.1.2.3 RAZÓN POR EL CUAL SE CANCELAN LAS SOCIALIZACIONES | 71 |
| | |
| <u>7. CONCLUSIONES</u> | <u>72</u> |
| | |
| <u>8. RECOMENDACIONES.....</u> | <u>75</u> |
| | |
| <u>9. PROPUESTA DE GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INTERVENCIÓN ANTICIPADA DE LAS EMPRESAS PETROLERAS, ANTES, DURANTE Y EL POST PROYECTO DESDE LOS ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES</u> | <u>78</u> |
| | |
| 9.1 LA GESTIÓN PARTICIPATIVA | 80 |
| 9.2 ALCANCE DE LA GUÍA | 85 |
| 9.3 INTRODUCCIÓN DE LA GUÍA..... | 85 |
| 9.4 MARCO NORMATIVO DE LA GUÍA | 86 |
| 9.5 ETAPAS DE LA GUÍA PARA LA VIABILIDAD SOCIO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PETROLERAS DURANTE EL DESARROLLO DE SUS PROYECTOS. | 89 |
| 9.5.1 INTERVENCIÓN ANTICIPADA (ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO)..... | 90 |
| 9.5.2. ARTICULACIÓN CON LAS AUTORIDADES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES EN LOS ASPECTOS DISTINTOS AL TEMA AMBIENTAL..... | 92 |
| 9.6 INTERVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO PETROLERO..... | 95 |
| 9.6.1 COMUNICACIÓN HACIA LAS COMUNIDADES Y GRUPOS DE INTERÉS | 95 |
| 9.6.2 GESTIÓN DE COMPROMISOS QUE SE ACUERDEN ENTRE COMUNIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS | 97 |
| 9.6.3 SEGUIMIENTO A MANO DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO | 98 |
| 9.6.4 MANEJO DE SITUACIONES DIFÍCILES QUE PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO (CRISIS) | 99 |
| 9.6.5 ASPECTOS AMBIENTALES A CONSIDERAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO..... | 102 |
| 9.6.6 CONDICIONES PARA EL MANEJO DE LA MANO DE OBRA, CONTRATACIÓN / BIENES Y SERVICIOS DURANTE DEL DESARROLLO DEL PROYECTO..... | 103 |
| 9.8 ROLES Y RESPONSABILIDADES | 105 |
| 9.9 RELACIONAMIENTO CON LA AUTORIDAD | 106 |
| 9.10 IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MANEJO AMBIENTAL | 106 |
| 9.10.1 ESTUDIOS PREVIOS..... | 107 |
| 9.11 DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE MANEJO AMBIENTAL..... | 108 |
| 9.11.1 COMUNICACIÓN | 108 |
| 9.11.2 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL..... | 109 |

| | | |
|---------------------------|-----------------------------------------------|------------|
| 9.12 | CONTINGENCIAS..... | 109 |
| 9.13 | CONCLUSIONES DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA..... | 110 |
| <u>BIBLIOGRAFIA</u> | | <u>111</u> |
| <u>ANEXO A.....</u> | | <u>114</u> |
| <u>ANEXO B.....</u> | | <u>115</u> |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Ejes del Plan de Desarrollo..... | 23 |
| Figura 2 Ubicación Geográfica Municipio de Acacías | 42 |
| Figura 3 Esquema Metodológico | 53 |
| Figura 4 Edades y Veredas | 59 |
| Figura 5 Gráfico Estado Civil | 60 |
| Figura 6 Relación con la propiedad del predio | 61 |
| Figura 7 Labora actualmente..... | 62 |
| Figura 8 Tiempo de trabajo como contratista de Ecopetrol. | 63 |
| Figura 9 Gráfico de tenencia de empresa - prestar servicio ECP..... | 64 |
| Figura 10 Gráfico motivación continuar laborando ECP..... | 64 |
| Figura 11 Gráfico de lugar de procedencia - motivación..... | 65 |
| Figura 12 Conocimiento de inversión social Ecopetrol S.A. | 66 |
| Figura 13 Gráfico Concepto Positivo de Ecopetrol | 67 |
| Figura 14 Gráfico Percepción Negativa de Ecopetrol..... | 68 |
| Figura 15 Gráfico concepto de socializaciones..... | 69 |
| Figura 16 Gráfico aspectos que se deben mejorar en la socialización | 69 |
| Figura 17 Gráfico Razón Cancelación Socializaciones | 69 |
| Figura 18 Esquemmatización..... | 80 |
| Figura 19 Viabilidad De Los Proyectos | 82 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 Acacías, población total por Rangos de Edad..... | 44 |
| Tabla 2 Características Económicas y de Calidad de Vida..... | 44 |
| Tabla 3 Población Estimada Veredas Montebello y La Esmeralda - Municipio de Acacías - Departamento del Meta | 55 |

INTRODUCCION

El desarrollo de la industria petrolera, en lo que refiere a la exploración y explotación del crudo proveniente del subsuelo, procura un gran reto a las instituciones del estado como a las mismas empresas en torno al manejo de los impactos derivados de la exploración y explotación así como el desarrollo del entorno socio – económico donde se desenvuelven sus operaciones. Las políticas del Plan de Desarrollo de un gobierno influyen en el impulso que se le da a ciertos sectores que se convierten en los motores del desarrollo del país. Surge entonces el término “*locomotora minero – energética*”, como denominación brindada a las actividades de extracción y comercialización de actividades relacionadas con la minería a cielo abierto y la extracción de material pétreo (Dirección Nacional de Planeación 2011).

Con el fin de garantizar el desarrollo de estas actividades (minero-energéticas), y la operatividad de las mismas el Gobierno Nacional, ha considerado de gran relevancia, la participación de las diferentes instituciones que componen el “Sistema Nacional Ambiental - SINA” como entidades que desarrollan desde el nivel estratégico la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, objetivos nacionales y su articulación con la viabilidad ambiental y su respectiva regulación.

Para el caso de la exploración y explotación de hidrocarburos se requieren autorizaciones (licencia ambiental), permisos ambientales (para el uso, aprovechamiento de recursos naturales renovables) y una serie de requisitos expresados en los Estudios de Impacto Ambiental que son verificados y evaluados por las autoridades competentes como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo

Sostenible. Los Entes reguladores mencionados extienden su área de control en las actividades de las empresas a nivel regional y local. En el nivel Regional se supedita su control sobre proyectos de gran extensión geográfica; zonas de explotación minera (tipo Cerrejón, en el caso del carbón) y manejo de cuencas hidrográficas como puede ser la del Magdalena. Para el caso de la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos se presenta la desagregación de actividades que merece una explicación para entender la aplicación del estudio de caso.

La exploración de hidrocarburos se realiza en grandes extensiones de terreno mediante la aplicación de técnicas de interpretación de las ondas sísmicas que se producen con la activación de cargas explosivas. Esta fase del proceso se denomina “Sísmica”. Su extensión es de cientos de kilómetros, en la mayoría de los casos y no se supedita a una unidad geográfica como puede ser un Departamento o Municipio. En el transporte la extensión puede ser incluso de varios Departamentos (como el caso de los poliductos que parten de la refinería de Barrancabermeja y llegan hasta el sur del país). Pero es en el caso de la explotación en donde la unidad de delimitación es más pequeña y casi que puntual. La razón es operativa; los pozos y la infraestructura que se asocia para la operación están enclavados y cada unidad representa una intervención en el entorno muchas veces independiente. Se puede decir, que cada unidad operativa (pozo e infraestructura asociada) es un punto que se acumula a varios cientos, dependiendo de la extensión del campo de producción. La acumulación de estos puntos crea entonces su propio cosmos con sus reglas, impactos, población y entorno.

De otra parte, uno de los métodos de investigación para trabajos de grado como el presente, es el conocido como “estudio de caso”, el cual busca deducir desde particulares una

generalidad. Para el presente trabajo de grado, se buscó establecer la incidencia de la legislación, impactos al ambiente físico biótico y a la población, sobre los intereses de las empresas explotadoras de hidrocarburos. Ha sido para este caso puntualizado y delimitado a un área específica, la vereda La Esmeralda, Municipio de Acacías – Meta, donde se espera comprender el siguiente fenómeno presentado: “las dificultades socio-ambientales que impiden la entrada en operación a las empresas petroleras”, tanto la percepción de la comunidad frente a la empresa Ecopetrol S.A., como de las socializaciones que ésta realiza para el desarrollo de este tipo de proyectos. Por lo anterior se hace necesario explorar el medio social, económico y ambiental del área de estudio propuesta en este documento, que se convierte en paradigmático para Ecopetrol S.A, como la percepción de las socializaciones, las cuales se realizan para informar a la comunidad sobre el proyecto a iniciar. Lo anterior, hace necesario explorar el medio social, económico y ambiental del área de estudio, donde se tienen inconvenientes en la operativización de los proyectos de hidrocarburos. Así una vez interpretadas las dificultades socio-ambientales, se podrán establecer los procedimientos que se plasman en la presente guía que se propone en el presente trabajo de grado, para poder actuar en: “el antes, el durante y el después” del desarrollo de un proyecto de producción de hidrocarburos.

1. ACERCAMIENTO AL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 Análisis De La Situación Problemática

La Gestión de una política socio-ambiental para el sector de hidrocarburos a nivel local debe articularse con las políticas de nivel nacional. Se identifica que parte del problema de investigación es un bloqueo manifiesto por parte de la comunidad de la Vereda la Esmeralda, para la operación del Bloque CPO 09 (asignado para operación y desarrollo de Ecopetrol S.A) .

Las manifestaciones que hace la comunidad en contra del proyecto se puede exponer desagregando los componentes sociales, económicos y ambientales, a saber (se toma como fuente de información las actas productos de las reuniones de relacionamiento empresa – comunidad), las cuales de acuerdo a este estudio académico se percibe que algunas de ellas pueden ser ciertas, otras no tanto, y son el resultado de percepciones e intereses definidos.

COMPONENTE SOCIAL

- ✓ Inversión social: La inversión de la empresa beneficia a unos pocos y no se ve reflejada en una mejora de las condiciones de vida de la comunidad.
- ✓ Relacionamiento: La empresa privilegia la relación con las autoridades y no con la comunidad.
- ✓ Cambio de costumbres: La empresa cambia la vocación social y cultural de la zona porque no invierte para el futuro de las comunidades. Se dedica a extraer y luego se van sin dejar nada para la región.

COMPONENTE ECONOMICO

- ✓ Mano de Obra: La empresa contrata gente de fuera de la región.
- ✓ Bienes y servicios: La empresa ya tiene contratistas que hacen los trabajos y que no son de la región. Contrata la logística de transporte, los insumos para alimentación por fuera y no privilegia a los empresarios locales.

COMPONENTE AMBIENTAL

- ✓ La empresa genera afectación a las fuentes de agua (ríos, caños, nacederos y aljibes).
- ✓ La empresa no es oportuna cuando hay contingencias por eventos con consecuencias ambientales.
- ✓ En las locaciones de los proyectos se producen residuos que afectan el aire, la tierra y el agua. Estos no son contenidos y se van a exterior.

En este aspecto es pertinente reiterar que las anteriores afirmaciones son percepciones planteadas por la comunidad resultado de apreciaciones personales que se tienen sobre las actividades de la industria petrolera.

La problemática de los anteriores tres componentes, son esgrimidos por la comunidad a la hora de confrontar a la empresa (ECOPETROL SA). Lo cual, genera elementos de tensión, provocando bloqueos que impiden la entrada a las instalaciones de la empresa y paro del personal que trabaja en el proyecto.

Como respuesta a lo anterior, la empresa ECOPETROL SA, ha adecuado su estructura administrativa para poder atender los bloqueos y paros (posee una Dirección de Gestión Social y una Coordinación de Viabilidad Socio – ambiental), no obstante estos bloqueos persisten.

De la anterior problemática, se tienen dos escenarios: Uno, por parte de la Empresa, la necesidad de “operar” y el otro, las necesidades y percepciones de la comunidad. El primero, que tiene un fuerte componente que escala a nivel nacional. La razón, es que el país debe incorporar producción para sostener el nivel de ingresos del estado, mediante transferencia, que promueva el desarrollo nacional. El segundo escenario, obedece a las necesidades de la comunidad donde éste es mucho más complejo, encontrándose que los aspectos económicos (de inversión en infraestructura básica principalmente) están en la primera parte de una larga serie de requisiciones expresada por parte de los actores sociales.

No obstante, otros actores, diferentes a la comunidad y la empresa, son los entes de control que arbitran los escenarios de encuentro entre la comunidad y la empresa.

Para resolver la anterior, situación, Ecopetrol S.A., posee un marco estratégico en donde se encuentra explícito el compromiso ambiental y su responsabilidad social empresarial. Sus acciones de desarrollo a nivel operativo se someten a esta directriz estratégica. Ecopetrol S.A., garantiza la integridad de las personas, el ambiente y sostiene buenas relaciones con sus grupos de interés. Sin embargo, en algunas oportunidades en la práctica puede que no funcionen de acuerdo a lo esperado estos lineamientos y como consecuencia de ello los bloqueos o paros de comunidades y contratistas.

Como una perspectiva preliminar las situaciones planteadas pueden tener las siguientes causas:

- Operaciones puntuales y ocasionales de la industria que se salen de control y provocan impactos al ambiente (contingencias ambientales).
- Perforación de pozos para el desarrollo del bloque CPO 09 en plataformas que colindan con zonas de exclusión.
- Manejo de residuos producto de la perforación de los pozos (lodos, aguas residuales).
- Transporte de maquinaria pesada por vías rurales y urbanas, lo que provoca deterioro de la malla vial y obliga a la empresa a implementar acuerdos con las alcaldías para el arreglo de la misma.
- Múltiples contratos para la ejecución de obras en donde la oferta de mano de obra no contempla en su totalidad la contratación local.
- Incumplimiento en los compromisos que las empresas contratistas hacen en la región; asociados con la contratación de mano de obra, bienes y servicios e inversión social.
- Inconformismo con las respuestas dadas por la empresa Ecopetrol S.A. sobre solicitudes puntuales respecto a las operaciones; para este caso la empresa responde desde la institucionalidad del estado, con sus decretos y leyes, donde muchas veces esto no compagina con la expectativa e intereses de la comunidad. Como caso común, puede citarse la contratación de mano de obra local. Para la empresa es transparente el tema que cualquier connacional puede trabajar en la empresa, existe la libre movilización y todos

en el territorio nacional, tenemos los mismos derechos. Pero la comunidad quiere “amarrar” la contratación a los lugareños de un lugar específico, impidiendo de esta forma el equilibrio necesario para todos los pobladores del país.

Para el estudio de caso del presente trabajo de grado, las solicitudes de la comunidad expresadas a lo largo de los bloqueos que se han presentado se centran en los siguientes aspectos:

- **Impacto Ambiental.** La actividad petrolera, desde la exploración hasta la explotación, es intrusiva. Esto plantea que la infraestructura hace uso, aprovechamiento y afectación hacia los recursos naturales; uso de agua mediante sistemas de captación, vertimientos sobre fuentes superficiales, aprovechamientos forestales. Estas afectaciones y aprovechamientos de recursos naturales están regulados y la ley establece medidas compensatorias. La cuestión es que el paisaje y su sentido cultural se modifican de manera permanente. Los impactos no pueden ser mimetizados. La operación petrolera presiona al recurso agua en la medida que hace uso de las fuentes superficiales para verter aguas asociadas al proceso de extracción de crudo, así como la captación en fuentes subterráneas y superficiales. Una operación fuera de control puede afectar severamente las condiciones del recurso. Aunque se apliquen los Planes de Contingencia y se mitigue el riesgo, éste en imagen ante la comunidad es muy alto.
- **Impactos Sociales:** En el mismo sentido a lo anterior, la intervención en una zona a ser explotada para producción de petróleo provoca un escalamiento de la inversión económica producto de la actividad del proyecto tales como suministros, mano de obra, logística de hospedaje y alimentación se incrementan con el subsecuente jalonamiento de la demanda

sobre la oferta. El acomodo a esta nueva realidad, que se produce en un lapso de tiempo relativamente corto, no siempre es cómodo para las comunidades. El impacto a nivel social se evidencia en la organización de asociaciones comunitarias para la gestión del empleo, la contratación de bienes y servicios y la logística del transporte de maquinaria. Estas asociaciones exigen sus derechos muchas veces desdibujando el sentido para que fueron creadas. La empresa entra en ese juego de exigencias y se rompen los equilibrios que la misma legislación exige. Por ejemplo el tema de mano de obra en donde no son aceptadas personas foráneas o romper el principio de libertad de mercados exigiendo contrataciones de determinados servicios (por ejemplo transporte terrestre) en detrimento de mejores ofertas por precio.

➤ Impactos Ambientales Acumulativos dejados por la empresa en sus actividades. La herencia de la intervención es otro aspecto importante a tener en cuenta. Las empresas están obligadas a cerrar sus Impactos ambientales acumulativos luego que dejan de operar. Estos Impactos ambientales acumulativos van desde piscinas de tratamiento de lodos, canales de desagregación de aguas asociadas a la producción hasta cuerpos enteros de pozos o estructuras utilizadas para vertimientos. Estos Impactos ambientales acumulativos generan a largo plazo un detrimento en las condiciones eco sistemáticas, póngase por ejemplo las piscinas de lixiviados en los taladros de perforación, al contener elementos nocivos para el ambiente. Estos efectos, generados algunas veces por la falta de seguimiento y control de las autoridades ambientales provocan rechazo de las comunidades y son un motivo de intervención de las mismas autoridades ambientales que no realizaron en su oportunidad el seguimiento respectivo.

Bajo el anterior contexto, el presente trabajo de grado, pretende a través de un análisis específico sobre las causas y efectos, poder dar un paso adelante mediante la protocolización de una guía que metodice la intervención anticipada de las empresas petroleras para “el antes”, “durante” y el “post proyecto” desde los aspectos sociales y ambientales.

1.2 Justificación

Es necesario combinar los intereses de nación, empresas y comunidad. Este difícil reto compromete una verdadera voluntad de cada uno de los actores mencionados en sacar adelante objetivos de interés común. Las declaraciones de buenas intenciones, debe verse reflejado en acciones concretas y verificables.

Es por eso que las intenciones manifestadas en las declaraciones de principios, marcos estratégicos o política ambiental deben ser sistematizadas a través del análisis de las consecuencias, su interpretación y validación con acciones en campo.

Hoy más que nunca, ad portas de la apertura de la región oriental a los procesos petroleros y extractivos de metales preciosos o estratégicos, se hace necesaria una forma de repensar la llegada de este tipo de actividades a la zonas. A fin de que no se vean como intrusos en el territorio, es el gran reto.

Por lo anterior se hace necesario repensar la estrategia de intervención anticipada y el desarrollo de una pauta que determine el camino a seguir para abrir el camino y sustentar una correcta interrelación empresa – entorno (que incluye ambiente, personas e instituciones). La operación de proyectos petroleros debe aunar los esfuerzos al interior de las mismas empresas y combinarse con el apoyo institucional para hacer frente a :

- Baja estimación de las comunidades debido a los impactos ambientales sin minimizar o corregir.
- Altas expectativas económicas creadas por las mismas empresas petroleras con sus los sueldos y prestaciones.
- Exigencias de inversión social por parte de las comunidades ante las empresas petroleras que muchas veces suplen compromisos del mismo estado (saneamiento básico, educación e infraestructura).

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Proponer una guía metodológica para operatividad social y ambientalmente los proyectos de exploración y explotación petroleras, teniendo como contexto el caso del Bloque CUBARRAL con área de influencia directa en la vereda La Esmeralda, Municipio de Acacias (Meta)

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Analizar mediante “estudio de caso” el proyecto “Bloque Cubarral” a ejecutarse en la vereda la Esmeralda, Municipio de Acacias – Meta, los aspectos de intervención ambiental y socio – económicos.

2. Elaborar una propuesta metodológica que sirva como guía para el desarrollo de las operaciones petroleras en el Departamento del Meta, y que sus resultados puedan ser aplicados a otros campos petroleros de operación nacional.

1.4 Contextualización De La Investigación

Resultados Esperados. Guía metodológica como instrumento que pueda servir para el desarrollo de las actividades de la industria petrolera.

- Crear sinergia entre los mecanismos de participación ciudadana y las pautas de relacionamiento socio – ambiental de la empresa.
- Incluir dentro del marco estratégico de la empresa el componente socio – ambiental y la participación ciudadana como un eslabón imprescindible que tienda puentes entre los conflictos externos y las acciones que hacemos para solucionarlos.
- Exponer el modelo como un soporte para las operaciones de cualquier empresa que intervenga zonas dentro del sector minero – energético

2. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes Investigativos

Las actividades productivas, cualquiera que sea su clase, deben tener en cuenta el entorno en que se desarrollan. Este entorno cuenta con varios componentes que intercomunicados representan el “*SISTEMA SOCIAL*” de desarrollo de las mismas. Este “*SISTEMA SOCIAL*” debe considerar cuatro (4) elementos principales, los cuales han sido identificados a través de la experiencia en el desarrollo de actividades de campo y sumado a lo expresado por el Ministerio de Medio Ambiente en los términos mencionados anteriormente (Dirección Nacional de Planeación 2011):

1. El Estado Colombiano: Como emisor de Políticas de Estado, Normatividad (Licencias Ambientales y permisos Ambientales, entre otras normas).
2. Empresas operadoras del sector minero energético. Compañías operadoras que desarrollan proyectos de exploración y explotación mediante adjudicación de contratos a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
3. Gobiernos Locales representados en las Gobernaciones y autoridades de los municipios de las áreas de influencia de las áreas de exploración y explotación
4. Comunidad del área de influencia de las áreas de exploración y explotación

Tomando el primer elemento del *SISTEMA SOCIAL*, se tiene que las políticas de estado que se establecen (a mediano y largo plazo) determinan su influencia en las decisiones de los otros tres. Para este caso en particular, el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del presidente Juan Manuel Santos 2010 – 2014 denominado bajo el lema de “Hacia La Prosperidad Democrática”, en su visión se expresa que la sostenibilidad y el desarrollo regional son parte de los ejes en los cuales el gobierno articulará la prosperidad de todos los colombianos.

En la siguiente figura se visualiza la concatenación de los ejes principales del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno Santos (Versión 2011):



Figura 1 Ejes del Plan de Desarrollo

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014

Es en el eje de la sostenibilidad ambiental donde se debe hacer un análisis de la coherencia entre la definición de la planificación versus lo que se ejecuta, a fin de tender los puentes que generen confianza para los grandes intereses nacionales, expresados en la planificación estratégica, lleguen a cada rincón en donde su aplicación sea válida. En lo tocante a lo ambiental no se puede desligar el tema de relacionamiento comunidad – empresa. Todo lo que concierne a los aspectos ambientales debe ser informado ante la sociedad del área de interés

del proyecto. Para el tema social y su entorno (el ambiente) se puede acuñar la palabra “socio – ambiental” que permite desde el formalismo definir el propósito de la viabilidad de los proyectos.

Este tema es de importancia porque el elemento Estado y su planificación irradian los otros componentes del sistema y debería ser la hoja de ruta que estos sigan.

De otra parte, el Estado tiene estamentos reguladores y regulados. Los reguladores lo componen en el tema ambiental principalmente los organismos asociados al Sistema Nacional Ambiental (SINA). Del SINA extraemos tres organismos; dos a nivel nacional y uno a nivel local. Estos son:

- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
- ✓ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- ✓ Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

El SINA es un sistema con sus propias interacciones. Con ese sentido fue creado. No siempre estas interacciones fluyen como es lo deseado, y más en los temas ambientales en donde las interrelaciones se supeditan a la perfecta coordinación entre organismos de orden inferior al superior y sus consecuencias se ven reflejadas en las percepciones de quienes impactan.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), parte de una premisa que impone los ingresos para su ejecución. Este análisis se establece en atención a la presencia de las denominadas locomotoras para el crecimiento. La minero – energética, es el punto focal del marco y estructura de este estudio de caso.

La inversión extranjera (calculada en un 80 % del total nacional para este sector en el 2009), la generación de empleo y los recursos (calculados en un 50 % del total nacional para el año 2009 asociados a la explotación y comercialización) hacen de esta locomotora la de mayor interés nacional (**DNP 2011**). Se puede concluir que es la que más renta da a la nación respecto a las otras que se mencionan (entre las que están la de vivienda y la de agricultura).

Ahora bien, partiendo de lo macro a lo particular se cuenta con los siguientes pasos para introducir un análisis que ayude a estructurar el marco para el desarrollo de caso:

- ✓ Planificación.
- ✓ Regulación
- ✓ Aplicación (Gobierno Regional – Comunidades).

El componente de regulación es el punto que se necesita consolidar, y reparar, para que lo macro conviva y se cohesione con lo local.

Esta regulación se podría ver compuesta principalmente por cuatro (4) grupos de mecanismos que permiten una coexistencia de sujetos en una sociedad:

1. Constitución Nacional de Colombia.
2. Ley 99 de 1993 por medio de la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente.
3. Decreto 3573 de 2011, Creación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
4. Ley 134 de 1994. Implementa los mecanismos de participación ciudadana. Para el caso del marco general que supedita las acciones a un orden superior en cuanto a regulación, se cuenta con la Constitución del 1991. El artículo 79 declara que el ambiente sano es un derecho

colectivo de todos los connacionales colombianos. Esta es la base y fundamento de los mecanismos de regulación como la Ley 99 de 1993 y los mecanismos de participación.

Este derecho a un ambiente sano, impone al estado la tutela del mismo si es vulnerado, independientemente del origen o lugar o quien se sienta vulnerado.

La creación de la ANLA no es tan fácil de dilucidar como componente de los mecanismos antes citados. Su entendimiento se deriva de la atención a los casos particulares y la misma naturaleza de su creación. Su función no es solo el negar u otorgar licencias. El artículo 3, del Decreto 3573 de 2011, en su numeral 4 le otorga la función de velar por la aplicación de los mecanismos de participación popular. Hacer que estos se surtan. Este puente nos sirve para unir la consolidación de una política ambiental (Ley 99 de 1993) y los mecanismos de participación.

En el artículo 270 de la constitución se establece que la ley (el Estado) organizará estos mecanismos de participación.

Estos dos hechos, la obligatoriedad de velar por cumplimiento y su organización, permiten en un primer término unir los eslabones que tejen la estructura en cuatro (4) mecanismos, y es así como los mismos ayudan a solventar las necesidades de los proyectos petroleros de la siguiente forma:

1. Es por medio de los mecanismos de participación ciudadana, que las comunidades pueden velar por que sus condiciones socio - ambientales se respeten o mejoren.
2. El organismo regulador debe contar con la voz de las comunidades que se ven impactadas en forma positiva o negativa por los proyectos desarrollados por las empresas.

3. Los mecanismos reguladores permitirían que las “locomotoras”, en este caso la “minero - energética”, desarrollen sus proyectos y operaciones de una manera sostenible desde el punto de vista ambiental y social

El otorgamiento de un Permiso Ambiental o Licencia Ambiental por parte de la autoridad ambiental competente, comprende una serie de obligaciones de carácter social y ambiental. Los procesos llevados a cabo para la obtención, por parte de la empresa solicitante, comprenden desde los Estudios de Impacto Ambiental hasta la socialización de las medidas contempladas en los mismos.

Los regulados, como segundo elemento del “Sistema Social”, supeditan su cumplimiento a las rondas de control, puntual o periódico, que las/los reguladores establecen. Es de anotar que la viabilidad (por licencia o permiso ambiental) de un proyecto o actividad económica que lo requiera es el punto de inicio de las actividades de implementación del mismo o la misma. Es decir que un “visto bueno ambiental” puede ser el determinante en dar agilidad o retrasos. Así mismo los incumplimientos que en materia ambiental se presenten son un condicionante para el normal desarrollo de actividades.

El tercer elemento del “Sistema Social” es el gobierno local. Un gobierno local que represente los intereses de las comunidades es vital para los desarrollos de los proyectos. Una baja representación o intermediación, esta última es necesaria entre las empresas y las comunidades puede provocar retrasos en la ejecución. La socialización de las medidas contempladas para minimizar los riesgos sociales y ambientales (impactos) a las comunidades representa un desafío que se debe abordar para generar confianza entre el área ejecutora de los proyectos y los directamente involucrados en la recepción de los posibles impactos (tanto

sociales como ambientales). Esta confianza se pudo haber visto mermada por el tipo de actividad llevada a cabo previamente y por cuestionamientos subjetivos respecto a los impactos ambientales que se generan en las intervenciones.

La regulación de las actividades del proyecto corresponde a las autoridades que tienen la función dentro de su alcance administrativo y operativo. Este aspecto es importante porque del cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales del proyecto, y la corrección de las desviaciones que se presentan, depende la percepción que la comunidad o los terceros tengan de la ejecución del mismo. La ANLA debe manejar aquí un papel importante, sin quitarle peso a los reguladores del Ministerio Público (La procuraduría y sus delegaciones ambientales) y las Contraloría.

La ANLA posee un manual de seguimiento ambiental de proyectos en donde están consignados los criterios y condiciones para que los funcionarios de sus Equipos de Evaluación actúen, su sistema de gestión implemente las acciones de evaluación y seguimiento y se establezcan las reglas bajo las cuales se hará esta tarea. Es pertinente para el análisis que se está desarrollando en este documento extraer el siguiente texto de dicho manual; “..el buen desempeño ambiental de una obra, proyecto o actividad resulta directamente proporcional al nivel de vigilancia que mantenga la autoridad ambiental competente.” (ANLA – Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, 2002). Bajo esta premisa el mismo manual expone que si las quejas de la comunidad o las administraciones locales escalan, bien sea por la gravedad de los supuestos hechos presentados o la acumulación de las mismas, los equipos de seguimiento intervienen por fuera de los plazos periódicos que imponen los permisos, licencias o Planes de Manejo establecidos para tratar de dar una respuesta adecuada. Este termómetro, como lo podríamos denominar, debe también poner en alerta a los proyectos para que, mediante las

acciones de corrección adecuadas, puedan ejecutar sus actividades. Las acciones de seguimiento y evaluación, los hechos concretos por parte de los regulados en la corrección de posibles desviaciones de su sistema de gestión y la disciplina en la periodicidad, de los seguimientos y evaluaciones, son aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta por reguladores y regulados.

Es en este sentido en que el término “aseguramiento de las medidas socio – ambientales” cobra importancia ya que un aspecto social que no puede ser separado del otro (ambiental); por tanto el tema debe ser tratado íntegramente.

Las características que llevan a esta afirmación son las siguientes:

- La activación de los mecanismos de participación consagrados en la Constitución del año 1991 comprenden **el aspecto ambiental como simbiótico con el social.**
- La convocatoria por medio de canales diferentes a los tradicionales de noticias de interés e impacto en el aspecto ambiental que hace que la sociedad (comunidad) se entere de manera pronta, y con múltiples fuentes de los problemas que surgen por los proyectos que se desarrollan en su entorno.
- La mejora de la calidad de vida de las personas en cuanto a los medios de subsistencia básica que hace que no se dependa de este tipo de actividades, para este caso petrolero, intrusivo en sus localidades.
- **La mejora en las condiciones de educación y formación de la población.** Factor determinante para entender la activación de los mecanismos de participación, especialmente la audiencia pública y la discusión de igual a igual entre la comunidad y los expertos en el tema ambiental de las empresas.

2.2 Fundamentos Conceptuales

Para construir un modelo aplicable que permita abordar el entendimiento que se necesita explicar dentro de los objetivos propuestos en el presente trabajo de grado, es necesario aplicar dos enfoques. El primero de ellos comprende un alcance práctico y que tiene que ver con los mecanismos establecidos en la legislación, y el segundo de ellos, tal vez el más complejo, es la aplicabilidad de los mecanismos mencionados. Se entra en un terreno en donde la interpretación y el carácter subjetivo de la aplicación de la ley tienen una gran relevancia. Esto se deriva, de la presencia de diversos intervinientes y grupos de interés que muchas veces no están articulados buscando un fin común, aunado a esto, la presencia de intereses posiblemente ocultos que se sustraen de las agendas públicas.

2.2.1 Mecanismos de Participación Comunitaria. Podemos expresar que el gran avance de la Constitución Política del año 1991 fue la inclusión de diversos actores de la sociedad y la protección de los derechos de las denominadas minorías ante la ley. Hay una palabra clave en este documento: “Inclusión”. Así mismo, esta inclusión deriva en la asignación de derechos y deberes. El eje central, o mandato, es el artículo 270 de la Constitución Política que reza literalmente: *“La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultado”*. A partir de este comienzo, y teniendo en cuenta el carácter general expresado en el artículo en mención, los organismos del estado, para este caso el poder legislativo, debía constituir un marco regulatorio que diera aplicabilidad al mandato expuesto.

Este marco regulatorio tiene su punto partida en la Ley 134 de 1994 en la cual se normativizan los mecanismos de participación ciudadana. Estos mecanismos están expresados en el artículo 103 de la constitución. El mencionado artículo reza de esta forma literalmente, *“Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”*.

Hay un aspecto que merece un desarrollo disertativo y tiene que ver con la intencionalidad de los individuos, y su extrapolación a un grupo, para desarrollar iniciativas que busquen la restitución de derechos o el establecimiento de los mismos dentro de un orden legal. Precisamente la Ley 134 de 1994 busco “formalizar” los mecanismos de participación y darle un cauce para que haya cohesión entre los intereses y la forma de hacerlos sentir.

Otro aspecto a tener en cuenta es la saturación de solicitudes que pueden provocar un estancamiento en la eficiencia del estado para solucionar las peticiones. Este es el caso de la “tutela” que ha tenido cerca de cuatro regulaciones, desde su implantación, con el fin de convertirla en un elemento activo y que permita la verdadera restitución de los derechos vulnerados.

Así mismo, y en atención a lo expresado en el párrafo precedente, la misma Ley 134 de participación ciudadana fue objeto de debate en el año 2012. En concordancia con la tutela y teniendo en cuenta la necesidad de agilizar la respuesta oportuna a los requerimientos de los

grupos de interés se plantea una reforma que pudiera agilizar este asunto. Entre las motivaciones se encontraba la falta de orden para establecer el escalonamiento de las solicitudes, el poco músculo financiero y logístico del estado para atender efectivamente los espacios de discusión en audiencias públicas o rendición de cuentas y, lo principal, la participación en la planificación de las decisiones de gobierno. Se busca con esto último que la participación ciudadana se convierta en el eje de los planes de desarrollo y gestión.

Dentro del alcance y teniendo en cuenta los antecedentes del presente trabajo de grado, los mecanismos de participación ciudadana a tener en cuenta, son los siguientes:

a) La Consulta Popular

La consulta popular se consigna en el artículo 103 de la Constitución Nacional y su alcance es Nacional, Departamental, municipal o local. La consulta a la población es de carácter general y se espera el pronunciamiento de la misma.

Este mecanismo ha sido adoptado por las comunidades del área de influencia de la industria petrolera en los Departamentos de Casanare y Tolima. Para el caso de Casanare específicamente, Municipio de Tauramena, el resultado no fue avalado porque iba contra el principio constitucional del interés nacional y la propiedad de los recursos del subsuelo. El 27 de mayo de 2014 el Consejo de Estado, en primera instancia, protegió los derechos de la empresa Ecopetrol S.A. respecto a la explotación del recurso energético y detuvo las intenciones del pueblo de Tauramena para impedir la explotación de hidrocarburo.

La consulta popular se enmarca dentro de lo que se denomina participación democrática. Trasciende el ámbito local y puede extrapolar las fronteras, en su decisión, del área de estudio.

Tal vez sea el mecanismo que siga a la consulta previa, enmarcada está en los temas ambientales.

a. Audiencia Pública

La audiencia pública es el mecanismo utilizado por la comunidad con mayor relevancia. Para el caso de la vereda La Esmeralda este mecanismo se ha utilizado en tres ocasiones. Dos por licenciamiento y una por seguimiento. El artículo 33 de la Ley 489, de 1998, da el mandato para que las autoridades públicas celebren audiencias públicas de rendición de cuentas para seguimiento y control por parte de las comunidades en la ejecución de proyectos. Las mismas empresas han adoptado este mecanismo para presentar los resultados de gestión de su actividad y las medidas concernientes que se adoptan para tender los reclamos o quejas que les han interpuesto.

El espacio es de discusión y de rendición de cuentas por parte de las entidades del estado. Este espacio es aprovechado por las comunidades del área de interés para discutir y reclamar posibles desviaciones en el aseguramiento de los derechos de las mismas , entre los que se encuentra el de un ambiente sano (Ley 489 de 1998, Artículos 32 y 33)

Dentro del proceso que exponemos en este caso es la audiencia pública la que más empoderamiento tiene de parte de la comunidad. Y será el instrumento que potencie lo que se expone a continuación;

Partiendo de esta base es necesario establecer el alcance social expuesto en los Estudios de Impacto Ambiental, EIA, En cada uno de estos se exponen las condiciones de interrelación de la empresa con la comunidad. Los planteamientos que se exponen para hacer posible lo anterior por lo general son;

- Comités de seguimiento a la gestión social
- Bases para la inversión económica en aspectos sociales (educación, infraestructura y saneamiento básico).
- Manejo de la estructura de gestión para el relacionamiento.
- Manejo de mano de mano de obra local (formada y no formada).

En este orden de ideas y como propuesta que genere la sinergia necesaria para poder implementar ese consentimiento social tendríamos se propondría el siguiente esquema básico:

- a. Etapa de concertación; Comprendería el acercamiento hacia la comunidad en el aspecto de relacionamiento para abrir los canales necesarios de comunicación y la explicación de los intereses de la empresa por hacer un pacto de voluntades para el inicio del proceso.
- b. Búsqueda de actores clave; Es importante contar con garantes del proceso ya que las relaciones comunidad – empresa poseen un nivel de tensión que puede hacer imposible el solucionar las diferencias y encontrar posibles puntos de entendimiento. En este punto es clave la idoneidad y relevancia a nivel local de los garantes.
- c. Grupo raíz; esta expresión representa el conjunto de representantes de comunidad, garantes e instituciones del orden nacional y local que plantearan las condiciones para la aceptación del proyecto desde el punto de vista social.
- d. Cierre de impactos acumulativos socio – ambientales; es la etapa más larga y álgida. Las razones son que dependiendo de la acumulación y complejidad un compromiso con responsables de cierre puede provocar un alargamiento del tiempo de viabilización de los proyectos. Aquí es importante dar por sentado que las etapas de negociación de los aspectos socio – ambientales requieren de capacidades de entendimiento de la problemática social y buena capacidad de entendimiento. Por eso resaltamos el tema

desde una perspectiva cualitativa porque no siempre es cierto que entre mayor inversión en el aspecto social, especialmente, la percepción de la comunidad cambie.

El esquema básico ya en profundidad debiera acoger también aspectos como la jurisprudencia que se genere al respecto de las consultas populares, las mismas disposiciones de los entes reguladores (Minambiente, ANLA) y los esfuerzos de la misma empresa por sacar adelante los mecanismos que viabilicen sus operaciones.

b. Derecho de Petición

Es el derecho de solicitar información a las autoridades o particulares que presten un servicio público o cumplan funciones públicas. Sirve para obtener pronta respuesta (Artículo 23 de la Constitución Política). Lo puede interponer cualquier persona (Excepto los militares y los miembros de la policía ante las instituciones a las que pertenecen.). En estos momentos por medio de las oficinas de participación ciudadana se brinda a la comunidad este mecanismo de participación ciudadana. Aunque el Derecho de Petición, no incluye el derecho a obtener una resolución determinada, si exige un pronunciamiento oportuno (el plazo de respuesta es de 15 días hábiles) La Oficina de Participación Ciudadana de Ecopetrol S.A., hace presencia en las cabeceras municipales, los centros poblados del AID para la recepción y atención de quejas, reclamos y sugerencias. Además se cumple con los siguientes lineamientos:

- ✓ Reiterar a las partes interesadas los mecanismos establecidos para recibir y dar respuesta a las peticiones relacionadas con el proyecto: Definir los tiempos máximos y mínimos para dar respuesta a las quejas y peticiones.

- ✓ Mantener y sistematizar cada seis meses el registro de solicitudes de información, quejas y reclamos por parte de individuos, colectivos sociales, empresarios y autoridades municipales. La base de datos resultante permite llevar la trazabilidad de las quejas, la solución que se les dio y evaluar si el resultado fue el esperado así como enfocar los esfuerzos en aquellos aspectos que posean mayor número de reclamaciones.
- ✓ La oficina de participación comunitaria debe hacer la recepción y el seguimiento de las quejas y reclamos, para garantizar el cierre de cada una de las quejas presentadas por parte de la comunidad, cualquiera sea la naturaleza de la solicitud.
- ✓ Verificar las respuestas realizadas a cada una de las solicitudes, inquietudes, quejas o reclamos presentados por las comunidades o autoridades locales; el tiempo de respuesta a cada una de ellas deberá ser máximo de quince (15) días hábiles, en caso de existir algún inconveniente para dar respuesta a un reclamo, solicitud, sugerencia o queja se notificará por escrito al peticionario el motivo por el cual se incurrirá en un plazo mayor para ser respondida.
- ✓ La difusión de este procedimiento se hará durante las reuniones informativas que se realicen con funcionarios, entidades y comunidad en general. Adicionalmente, todos los funcionarios del proyecto lo divulgarán cuando se requiera o sea solicitado por los habitantes del área.

c. Acción de Tutela

La acción de Tutela es un mecanismo para la protección inmediata de los derechos fundamentales. (Art. 86. Constitución Política, desarrollado por Decreto Extraordinario 2591 de 1991, Decreto Reglamentario 306 de 1992 y 1382 del 2000).

Aplicación Acción de Tutela:

- ✓ La puede interponer cualquier persona o su representante, el Defensor del pueblo y los Personeros municipales.
- ✓ Se puede interponer en cualquier momento
- ✓ Se interpone ante los jueces o tribunales con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza.

La Tutela se debe resolver en el término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se instaura. No se puede interponer cuando: Existen otros medios de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

d. Acción de Cumplimiento

Mecanismo para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo (Art. 87 Constitución Política, Ley 393/97). La aplicación de Acción de Cumplimiento se interpone en 1a. instancia ante los Jueces Administrativos con competencia en el domicilio del accionante y en 2a. instancia ante el Tribunal Contencioso administrativo del Departamento respectivo. Mientras entran en funcionamiento estos Jueces, la 1a. instancia es el Tribunal y la 2a. el Consejo de Estado.

La puede interponer cualquier persona, los servidores públicos, en especial los Procuradores, el Defensor del Pueblo y sus delegados, los Personeros municipales, los Contralores, las empresas sociales y no gubernamentales. Procede cuando las autoridades o los particulares que ejercen funciones públicas, por acción u omisión incumplen normas con fuerza

de Ley, o actos administrativos, o cuando ejecuten actos o hechos de los que se deduzca su inminente incumplimiento.

No procede para la protección de derechos que pueden ser garantizados por la acción de tutela, tampoco cuando el afectado haya tenido otro instrumento judicial para lograr el efectivo cumplimiento de la norma o acto administrativo, salvo que de no proceder el juez, siga un perjuicio grave e inminente para el accionante.

e. Acciones Populares

Mecanismo para la protección de los derechos e intereses colectivos (Art. 88. Constitución Política, Art. 1005 y 2359 del Código Civil, Ley 472 de 1998).

Aplicación de las Acciones Populares:

Proceden contra toda acción u omisión de las autoridades públicas que amenacen causar o que causen un agravio a cualquier derecho colectivo.

Se interponen en primera instancia ante los jueces administrativos cuando se trata de entidades públicas y de personas privadas con funciones públicas, y ante los jueces civiles del circuito en los demás casos, en segunda ante el Tribunal Contencioso Administrativo o el Tribunal del Distrito Judicial.

La puede interponer cualquier persona natural o jurídica, las Empresas no gubernamentales, empresas populares cívicas; los Organismos de Control y Vigilancia; los Alcaldes y demás servidores públicos que por razón de sus funciones deban promover la protección y defensa de estos derechos e intereses.

Las comunidades están utilizando las acciones Populares para negarse a que se desarrolle proyectos de hidrocarburos.

f. Acciones de Grupo

Mecanismo para obtener el reconocimiento y pago de indemnización de perjuicios (Art. 88. Constitución Política; Art. 1005 y 2359 del Código Civil, Ley 472 de 1998).

Se interponen en primera instancia ante los jueces administrativos cuando se trata de entidades públicas y de personas privadas con funciones públicas, y ante los jueces civiles del circuito en los demás casos, en segunda ante el Tribunal Contencioso Administrativo o el Tribunal del Distrito Judicial.

Puede interponerla un grupo, no menor de 20 personas a las que se les ha vulnerado su interés, por medio de abogado; el Defensor del Pueblo y los Personeros pueden interponerlas en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de desamparo o indefensión.

g. Acción Pública de Inconstitucionalidad

Mecanismo para la defensa de las normas constitucionales (Art. 241 Constitución Política, Decreto 2067 de 1991).

Aplicación Acción Pública de Inconstitucionalidad:

Procede cuando una ley o decreto legislativo viola un precepto constitucional. Se interpone ante la Corte Constitucional. En cualquier momento. La Corte Constitucional tendrá 60 días para decidir sobre la demanda. Los siguientes son los requisitos:

- ✓ Debe hacerse por escrito.
- ✓ Identificar la o las normas que se acusan como inconstitucionales, transcribiéndolas o anexando un ejemplar del Diario Oficial donde fueron publicadas, indicando las razones que motivan su desconocimiento.

h. Acción de Nulidad

Mecanismo de defensa que permite declarar nulo o suspender provisionalmente un acto administrativo de carácter general que amenace o viole la constitución o las leyes o atente contra ellas (Art. 84 del Decreto ley 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo).

i. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Mecanismo de defensa que permite anular los actos de la administración y restablecer el derecho que ha sido lesionado o violado (Art. 85 del Decreto Ley 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo).

j. Acción de Reparación Directa

Mecanismo mediante el cual se busca reparar el daño que causó un hecho u omisión administrativa y determinar la indemnización que el afectado se merezca. (Art. 90 Art. 86 Decreto Ley 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo).

2.2.1 Estudio De Caso. El **estudio de caso** es un instrumento o método de investigación con origen en la investigación médica y psicológica y que ha sido utilizado en la sociología. Se

sigue utilizando en áreas de ciencias sociales como método de evaluación cualitativa (Merriam & Shara, 1998). La investigación se realizara bajo el enfoque cualitativo con el método de Estudios de Casos. Con este se busca comprender la realidad social, desde los sujetos que la configuran, en donde el conocimiento se logra mediante la cooperación entre investigados y los actores sociales (Sandoval, 1996: 98). Entonces para plantear una Guía Metodológica que valore los impactos socio ambientales desde una perspectiva participativa- comunitaria orientada a la viabilidad social se debe contar con la percepción de la comunidad, . Se buscó tener dos tipos de informantes claves; unos con características de arraigo y otros con intereses económicos.

2.3 Contexto Geográfico

2.3.1 Municipio de Acacías. Acacías es un municipio del Departamento del Meta, Ubicado a 28 Kilómetros de Villavicencio y Limita al Norte con el Municipio de Villavicencio, alinderando con el Río Negro o parte alta del río Guayuriba, al Noroccidente con el Municipio de Guayabetal (Cundinamarca) y un sector del Parque Sumapaz sobre la cota de los 3500 metros, al Oriente con el Municipio de San Carlos de Guaroa, al Sur con el Municipio de Castilla La Nueva, al Suroccidente con el Municipio de Guamal y al Occidente con el Departamento de Cundinamarca (Plan de salud Territorial 2008-2011). (Ver Figura 2)

Las tierras de este municipio tienen una extensión total de 1129 km², los cuales están bañados por las aguas de los ríos Acacias, Acacías, Guayuriba, Sardinata y Orotoy, así como por los caños Playón, Cola de pato, la Chiripa, Chichimene, La Danta, La Argentina, La Blanca y La Unión.

Su composición topográfica está conformada por terrenos planos en extensión y territorio con pendientes, sus suelos son aptos para la agricultura y ganadería, ubicados en el grupo de los arcillosos arenosos con niveles de PH de 5.5, clasificados como ácidos.

El territorio presenta una climatología bien definida como los períodos de lluvias durante los meses de abril y noviembre, un período seco entre noviembre y marzo. El municipio sostiene una temperatura promedio de 27°C, por lo cual se considera el clima “cálido”(PBOT Acacías).



Figura 2 Ubicación Geográfica Municipio de Acacías

Fuente: PMA ESPECIFICO ZODME 9 - Gestión Social ECP

El siete (7) de agosto de (1920) fue fundada con el nombre de Boyacá. El acta de constitución fue firmada por el botánico curandero Pablo Emilio Riberos Reina, quien fue contratado por el municipio de San Martín para desarrollar la ampliación del camino nacional; el

territorio designado para la carretera contaba con los recursos necesarios para conformar un pueblo con progreso y futuro, además firmaron esta acta, Juan Rozo Moreno (cofundador), entre otros procedentes de Boyacá y Cundinamarca.

Años después de fundado se le dio el nombre de “Corregimiento de las Acacias” por sus abundantes bosques de galería que bordean los ríos donde sobresale el arbusto de acacias. Pasado el tiempo, en forma espontánea y sin medir su alcance, comenzaron a llamar al municipio como “Acacias”. Y años más tarde el municipio cambio de nombre, se proclamó por decreto como Acacías, quitándole la palabra Corregimiento y le agregándole la tilde (Hernandez, 2008).

Según Decreto 1353 del 7 de agosto de 1947, fue elevado a municipio siendo su primer Alcalde el señor Juan de Jesús Díaz Ortiz. De manera consecuente en 1960 fue elegido Municipio por la Ordenanza 23 de la Asamblea Departamental del Meta.

2.3.2 Veredas la Esmeralda y Montebello. En la actualidad estas dos veredas involucradas en el proyecto se encuentran legalmente conformadas con su respectiva Junta de Acción Comunal bajo la personería jurídica correspondiente a la alcaldía municipal de Acacias.

Un porcentaje medio de las personas residentes en las veredas involucradas pertenecen al campesinado, una tercera parte son residentes intermitentes que se ubicaron en la vereda en busca de una oportunidad laboral, un bajo porcentaje dejan a encargados sus predios turísticos y solo un pequeña cantidad visitan esporádicamente estas veredas para descansar en sus tiempos libres.

En conjunto las dos veredas presentan una población total de 868 habitantes, siendo para la vereda La Esmeralda la de mayor población un total de habitantes de 572.

De acuerdo a la información existente **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se pueden inferir procesos inmigratorios en el conjunto de las veredas. Las deducciones sobre la incidencia de las corrientes inmigratorias se fortalecen al observar el descenso que se registra a partir de los 65 años.

Tabla 1 Acacías, población total por Rangos de Edad

| VEREDA | RANGOS DE EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) | | | | | | | | | | | TOTAL | |
|------------|---------------------------------|-------|------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|----|-------|-----|
| | 1 | 1 < 5 | < 10 | 0 < 15 | 5 < 20 | 0 < 30 | 30 < 40 | 0 < 50 | 0 < 60 | 0 < 70 | 70 | % | |
| Esmeralda | 7 | 0 | 8 | 6 | 9 | 9 | 2 | 3 | 8 | 0 | 0 | 72 | 5,9 |
| Montebello | 8 | 0 | 5 | 4 | 4 | 8 | 5 | 4 | 2 | 4 | 2 | 296 | 4,1 |
| TOTAL | 15 | 0 | 03 | 00 | 3 | 47 | 17 | 07 | 0 | 4 | 2 | 868 | 100 |
| % | 0,9 | ,06 | 1,8 | 1,5 | ,4 | 6,9 | 3,4 | 2,3 | ,91 | ,91 | ,7 | 100 | |

Fuente: SISBEN 2009 y 2011

Tabla 2 Características Económicas y de Calidad de Vida

| VEREDA | N. Hab. | ACTIVIDAD ECONOMICA | O | A DEL AGUA | CALIDAD DEL AGUA | ALCANTAR | GAS | ENERGIA | RESIDUOS | BASURAS |
|--------|---------|---------------------|---|------------|------------------|----------|-----|---------|----------|---------|
|--------|---------|---------------------|---|------------|------------------|----------|-----|---------|----------|---------|

| | | | | | | | | | | |
|-----------------|-----|--------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------|-----------------|---|-----|------|------|-------------|
| LA ESMERALDA | 512 | Servicios orientados a la prestación de servicios turísticos | 0% | Carro tanque Suministra da por Ecopetrol | Agua potable | 0 | 60% | 100% | 100% | Recolección |
| MONTEBELLO | 300 | Agropecuarias, silvicultura o pesca de subsistencia | 100% | Acueducto comunal o veredal AQUA 7 | Agua no potable | 0 | 70% | 95% | 100% | Recolección |

Fuente: Fichas Veredales 2013

La mayoría de las viviendas del área rural no disponen del sistema para la evacuación de las aguas servidas. Las unidades sanitarias están conectadas a pozos sépticos, que también reciben las que se generan en otras dependencias de las viviendas a excepción de las aguas de los lavaderos que generalmente corren por acequias abiertas. La situación en cuanto a la gestión de los residuos de origen doméstico es proporcionalmente similar a la que se registra con el servicio de acueducto. El 48,8% cuenta con el servicio para la recolección de esos residuos y el 54,4%, no cuentan con este servicio público.

Cabe señalar que a la debilidad en la prestación del servicio por parte de la administración municipal se suman prácticas de la ciudadanía que riñen con la conservación de la naturaleza. De acuerdo con los registros del SISBEN es común entre la ciudadanía la quema, enterramiento o su disposición en corrientes hídricas. El servicio de energía eléctrica lo presta EMSA del Meta, en toda el área rural. Existe buena cobertura en las dos veredas del Área de Influencia Directa del proyecto. En la vereda La Esmeralda y Montebello se encuentran en el proceso de gasificación de sus predios, esta ampliación en la cobertura en este servicio se debe a la inversión social dada por Ecopetrol S.A., a través de convenios tripartitas entre la empresa

Madigas y Alcaldía Municipal. Según la percepción de la población el servicio es bueno. Las personas que no cuentan en sus viviendas servicio de gas, realizan la cocción de alimentos por medio del gas Propano.

3. MARCO LEGAL

La ley 99 de 1993 en sus artículos 49 y 50 impone la obligatoriedad de contar con la licencia ambiental para el desarrollo de obras o proyectos que deterioren o introduzcan modificaciones sustantivas en el ambiente (art. 49, Ley 99 de 1993) y expresa que la misma licencia es una autorización sujeta al cumplimiento de los requisitos que se establezcan respecto a la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada (art. 50, ley 99 de 1993).

Las particularidades para la gestión de una licencia son las siguientes:

- ✓ Delimitación geográfica.
- ✓ Caracterización de población del área directa e indirecta.
- ✓ Línea base ambiental (antes del proyecto).
- ✓ Implementación de los mecanismos de participación
- ✓ Estudios de minimización de impactos.
- ✓ Medidas de compensación.

La Licencia Ambiental o autorización para el desarrollo de un proyecto es otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, a quien le correspondió esta facultad después de su escisión del antiguo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Ningún proyecto que piense intervenir una porción de territorio nacional a escala mayor, puede prescindir de la autorización mencionada.

Los permisos para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, son concedidos mediante dos vías;

1. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales: Otorga dentro de los Planes de Manejo Ambiental aprobados o las licencias ambientales dichos permisos (Decreto 3573 de 2011).
2. Corporaciones Autónomas Regionales (CAR 's) y de Desarrollo Sostenible (CADS): El numeral 2 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 dispone que las CAR 's y CADS tienen *“la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente”*. Así mismo la misma ley en su numeral 9 dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen la función de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.

Para cada uno de los casos, tanto del nivel nacional como el regional, se faculta para que los permisos obtenidos sean evaluados en su cumplimiento por las autoridades que los conceden (para este caso ANLA y CAR 's y CADS).

Una vez obtenidos los permisos (sean la licencia como tal o los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales) las empresas deben activar los mecanismos de participación. En el Decreto 330 de 2007 se reglamenta las audiencias públicas ambientales y se especifican los tiempos para que las autoridades las hagan efectivas:

- ✓ Edicto para realizar la invitación (fecha, hora, lugar) a la reunión informativa (pre audiencia) y Audiencia Pública (costos de publicación a cargo del usuario de L.A).
- ✓ Desarrollo la reunión informativa (pre audiencia).
- ✓ Audiencia Pública.

Entre la fijación del edicto y el desarrollo de la audiencia pública no pueden pasar más de treinta (30) días hábiles. Siendo este tema tal vez el aspecto más importante para ratificar la validez del proceso, independientemente de sus resultados.

La agenda de una audiencia pública, mencionada en el decreto, puede ser esquematizada de la siguiente forma:

- ✓ Intervención de las autoridades y convocantes.
- ✓ Intervención del proyecto.
- ✓ Intervención de terceros intervinientes.
- ✓ Intervención de los representantes de los grupos de interés.
- ✓ Conclusiones.

Se debe tener en cuenta que el desarrollo de la Audiencia Pública no incluye un pronunciamiento oficial de la autoridad (para este caso tendríamos la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) ya que precisamente en esta instancia se busca escuchar los argumentos de parte y parte para un pronunciamiento.

La Constitución Nacional reza en su artículo 79: “ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

Bajo esta premisa es función del estado implementar los mecanismos de participación no solo en el aspecto ambiental sino en cualquier otro que este expresado en la Constitución. La ley 134 del 94 especifica estos mecanismos de participación y establece la forma y frecuencia. Por ejemplo, las consultas populares, previas y audiencias públicas para el caso de aspectos ambientales están consignadas ahí.

La instrumentalización a nivel operativo en la empresas, para este caso petroleras, se ve reflejada en los Planes de Manejo Ambiental y las Licencias Ambientales que deben ser subsidiarios / as tanto de la constitución como de las leyes y decretos que reglamentan los instrumentos de participación.

4. MARCO INSTITUCIONAL

El grupo empresarial Ecopetrol S.A. expresa en su Marco Estratégico 2011 – 2020 la siguiente misión: “ *Encontramos y convertimos fuentes de energía en valor para nuestros clientes y accionistas asegurando la integridad de las personas, la seguridad de los procesos y el cuidado del medio ambiente, contribuyendo al bienestar de las áreas donde operamos, con personal comprometido, que busca la excelencia, su desarrollo integral y la construcción de relaciones de largo plazo con nuestros grupos de interés*” (ECP – VEC – F – 071, 2012 Versión 2).

Este mismo marco estratégico comprende unos lineamientos estratégicos de Responsabilidad Corporativa. Estos lineamientos se focalizan en: Relacionamiento con los grupos de interés y Gestión Social que aporte a la productividad de las regiones y la gestión ambiental.

Para el caso de grupos de interés y gestión social manifiesta el cumplimiento de los compromisos acordados y el fortalecimiento institucional. Para la Gestión ambiental concentra sus esfuerzos en una operación limpia y ecoeficiente y un relacionamiento proactivo con las autoridades ambientales. Se entiende que este relacionamiento parte de la intención de ir más allá

de la norma, porque como ente regulado debe cumplirla primero y después promover la mejora de las condiciones ambientales.

5. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Para lograr la construcción de la propuesta metodológica (Guía), se partió de analizar y definir la problemática socio ambiental, con miras a definir la “Guía Metodológica” como una propuesta basada en la realidad y que sea acorde con el espacio, tiempo y dinámica poblacional. Para el anterior propósito, se realizó su construcción en tres fases: La primera, la revisión documental que aunque es la inicial durante todo el presente proceso investigativo; la segunda, aplicar una entrevista estructurada (Ver Anexos A y B), tomando como marco referencial el análisis planteado de la situación en la Vereda La Esmeralda, sitio seleccionado para el presente “Estudio de Caso” (Ver Figura 2), y la tercera la tabulación de resultados, la interpretación de los mismos y la elaboración de la guía sustentada en la experiencia coordinada con las etapas de recolección de información y el contacto con el propio grupo de interés que sirvió de base al estudio.

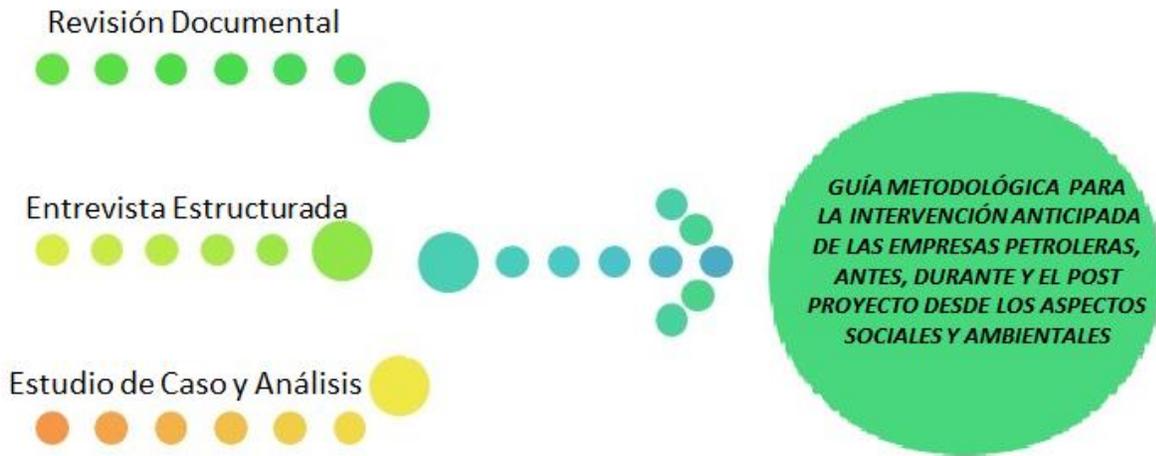


Figura 3 Esquema Metodológico

5.1 Instrumentos Metodológicos

5.1.1 Revisión Documental. La revisión documental tendrá un peso importante como fuente de información. La documentación será dividida en dos grupos:

- **Información secundaria o de terceros:** Documentos de Monitoreo de entorno, documentos de actores claves.

Esta información documental por parte de las empresa Ecopetrol S.A. se encuentra tabulada en sus sistemas de atención de quejas y reclamos, y se tabula de la siguiente forma para su interpretación y análisis:

- ✓ Por temática: número de quejas por mano de obra, temas ambientales, bienes y productos e inversión social.
- ✓ Por frecuencia: Número de quejas por mes, número de quejas por campo o área de explotación.
- **Información Primaria:** ya sea de la comunidad con los presidentes de juntas de acción comunal, particulares.

Estas estadísticas servirán como aporte para analizar las posibles causas raíz de los eventos que están desencadenados en el área de estudio.

5.1.2 Encuestas estructuradas.

El instrumento de “Encuestas estructuradas” (Ver Anexo B) es válido pues como lección aprendida por el trabajo en las áreas de explotación petrolera se tiene que los terceros tienen una inadecuada impresión de los sectores extractivos, así estén directamente involucrados con la participación en mano de obra o bienes y servicios. El instrumento partió de preguntas abiertas y otras directamente relacionadas con el tema ambiental y de inversión social.

Tabla 3 Población Estimada Veredas Montebello y La Esmeralda - Municipio de Acacías -
Departamento del Meta

| Vereda | Ubicación Geoespacial | Altura | Población Estimada para el 2.014 |
|-------------------------------|--------------------------|--------|----------------------------------|
| Municipio de Acacías | | | |
| Montebello | E: 1039232 N: 0926150 | 500m | 300 personas |
| La Esmeralda | E: 1038502 N: 0930898 | 538m | 512 personas |
| TOTAL POBLACIÓN OBJETO | | | 812 personas |

Fuente: PMA Bloque Cubarral - 2012

Según las fichas Veredales elaboradas por la Gestoría Social de Ecopetrol S.A. en el área de estudio, 812 habitantes. Para conocer nuestro universo se aplicó fórmula poblacional (Enri, 2003) para determinar la población muestra por cada Vereda (PMA Bloque Cubarral – 2011), donde P y Q son constantes y representan la probabilidad y efectividad respectivamente para la información recolectada en campo, que posteriormente será tabulada.

N= Población
Z=Constante (1.96)²
P=0,5
Q=0,5
e=margen de error 16%

➤ Vereda la Esmeralda

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q}{(N-1)e^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

$$n = \frac{512 \cdot (1.96)^2 \cdot (0.05) \cdot (0.5)}{(512-1) \cdot (16\%) + (1.96)^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}$$

$$n = \frac{512 \cdot (3.8416) \cdot (0.25)}{(512-1) \cdot (0.016) + (3.8416) \cdot (0.25)}$$

$$n = \frac{491.7248}{(511) \cdot (0.016) + (0.9604)}$$

$$n = \frac{491.7248}{9,1374}$$

n= 53,81 – 54 formularios Vereda la Esmeralda

➤ Vereda Montebello

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P \cdot Q}{(N-1)e^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

$$n = \frac{300 \cdot (1.96)^2 \cdot (0.05) \cdot (0.5)}{(300-1) \cdot (0.16) + (1.96)^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}$$

$$n = \frac{300 \cdot (3.8416) \cdot (0.25)}{(300-1) \cdot (0.016) + (3.8416) \cdot (0.25)}$$

$$n = \frac{217,18064}{(299) \cdot (0.016) + (0.9604)}$$

$$n = \frac{217,18064}{5,744}$$

n= 37,81 =38 Formularios Vereda Montebello

5.1.2.1 Técnica para Recolección de Información. Para la aplicación del instrumento de entrevistas estructuradas se escogieron los participantes con el criterio de conocimiento de la comunidad por parte de los profesionales de gestión social que llevan el relacionamiento, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- **Primer informante clave:** Tiene que tener la característica de arraigo cultural dentro de la comunidad.

- **Segundo informante clave:** Será una persona migrante, con interese económicos, que tenga poder dentro de la comunidad.

5.1.2.2 Procesamiento de los datos recogidos. Una vez recogido los datos se codificaron mediante la elaboración previa de un libro de códigos. Los datos en forma de códigos se introducen al programa estadístico SPSS 9.0, este los tabula y arroja las tablas de frecuencia y los gráficos, en este caso se presentaron en forma de pastel, barra, área y línea.

5.2 Descripción De La Zona Objeto

Como Zona Objeto se define las veredas La Esmerada y Montebello del municipio de Acacías, pues en estas dos veredas se reciben los impactos y beneficios de manera directa por la población por emisiones, incremento en el flujo vehicular, contratación de personal, contratación de Bienes y servicios, entre otras

5.3 PROCESO DE ANÁLISIS

El producto esperado es la, elaboración de una guía metodológica se basa en el análisis de la percepción que tienen la comunidad de la vereda la Esmeralda y Montebello del Municipio de Acacias en relación con la empresa Ecopetrol S.A. sobre la influencia en su medio social, su economía y el ambiente. Los resultados de interpretar las valoraciones expuestas por las personas de la comunidad en las encuestas en combinación con la revisión de las experiencias en campo proporcionaron los insumos para establecer las recomendaciones que a manera de guía se expondrán como resultado del presente trabajo de grado.

6. HALLAZGOS E INTERPRETACIÓN

Para el análisis se realizó por comparación de porcentajes, remitiéndose a las tablas de frecuencia y los gráficos, midiendo objetivamente ciertas variables cuantitativas que se obtuvieron de la ficha – encuesta y cualitativamente de lo obtenido en el estudio de casos con una presentación narrativa del análisis. Cuyo objeto es obtener una línea base de la percepción comunidad – Ecopetrol y una percepción de las socializaciones.(Ver Anexo A y Anexo B)

6.1 Tablas Y Gráficos

6.1.1 Análisis De La Percepción Comunidad – Ecopetrol

6.1.1.1 Edades por Vereda

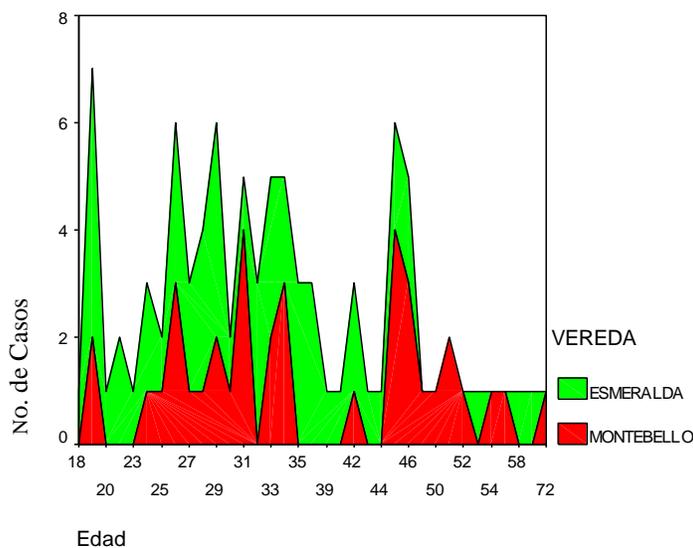


Figura 4 Edades y Veredas

Entre los entrevistados de la vereda la Esmeralda y la vereda Montebello existe un grupo etéreo que predomina. Según el grafico, la mayoría de los entrevistados son adultos, con un 50,6% corresponde a edades entre 30 – 50 años, seguido de los adultos entre los 20 y 30 años con un 29,7 %. Los adultos tardíos (50 a 72 años) y los jóvenes (18 a 20 años) tienen un porcentaje igual con 9,9 %. Lo que muestra que la población potencialmente activa económicamente es alta, por lo tanto existe alta mano de obra para las labores de hidrocarburos y otras áreas.

6.1.1.2 Estado civil en relación trabajando con Ecopetrol S.A.

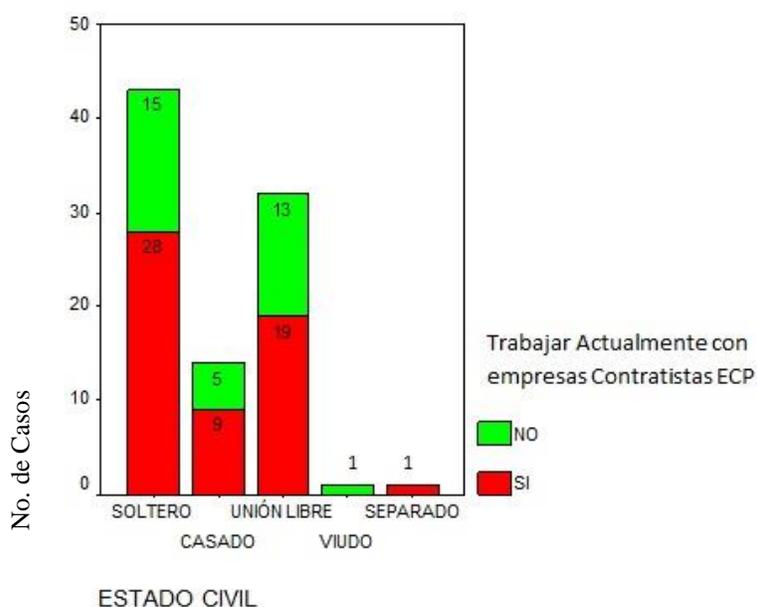


Figura 5 Gráfico Estado Civil

El estado civil de las personas entrevistadas tanto de la vereda Montebello como la Esmeralda son solteros un 47% de los cuales el mayor porcentaje están laborando actualmente en Ecopetrol, seguido de personas en Unión Libre con un 35% que en su mayoría no están laborando en Ecopetrol S.A. en este momento.

6.1.1.3 Relación con el predio por vereda

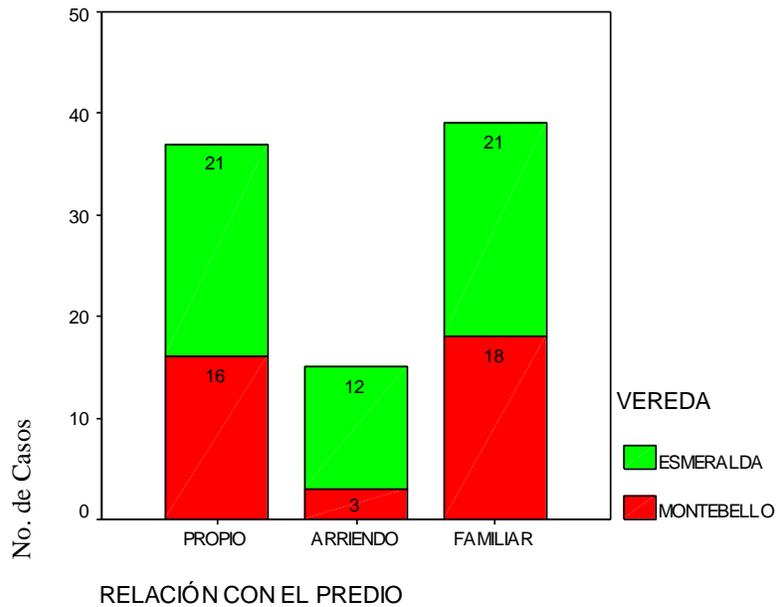


Figura 6 Relación con la propiedad del predio

En cuanto a la relación con la propiedad del predio, se evidencia que un 43% de las personas habitan en predios de propiedad de un familiar, seguido de un 40% en vivienda propia y solo un 17% en vivienda arrendada. Comparando estas cifras con los datos del DANE 2005, para el departamento del Meta, el porcentaje de personas con vivienda en arriendo es superior con un 36%. Por lo anterior, se puede definir que el porcentaje de vivienda propia es superior a la tendencia departamental, por lo tanto se evidencia que los trabajos de la industria de hidrocarburos ha solventado una mejor calidad de vida.

6.1.1.4 Laboran Actualmente

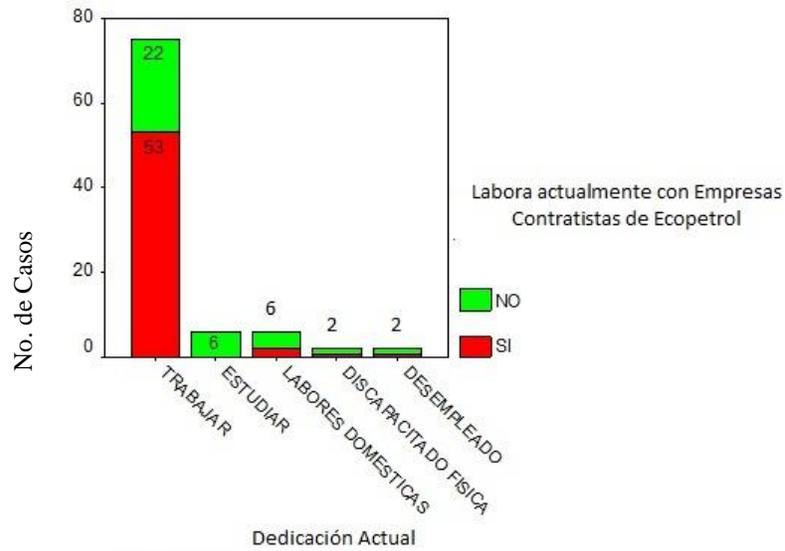


Figura 7 Labora actualmente

Como vemos en la anterior figura el 82% de las personas se encuentran laborando de las cuales el 70%, es decir 57 personas laboran con contratistas de Ecopetrol y un 30% están laborando como independientes u otras empresas. Sabiendo que en la población encuestada hay una población del 80% en edades productivas, se puede visualizar que un alto porcentaje de esta población se encuentra laborando con empresas contratistas de Ecopetrol. Al comparar estas cifras con los datos departamentales del DANE 2005 se puede concluir que la tasa de ocupación en estas veredas es alta en comparación a la que se presenta para el departamento del Meta el cual es de 58.1%.

6.1.1.5 Tiempo Laborando ECP

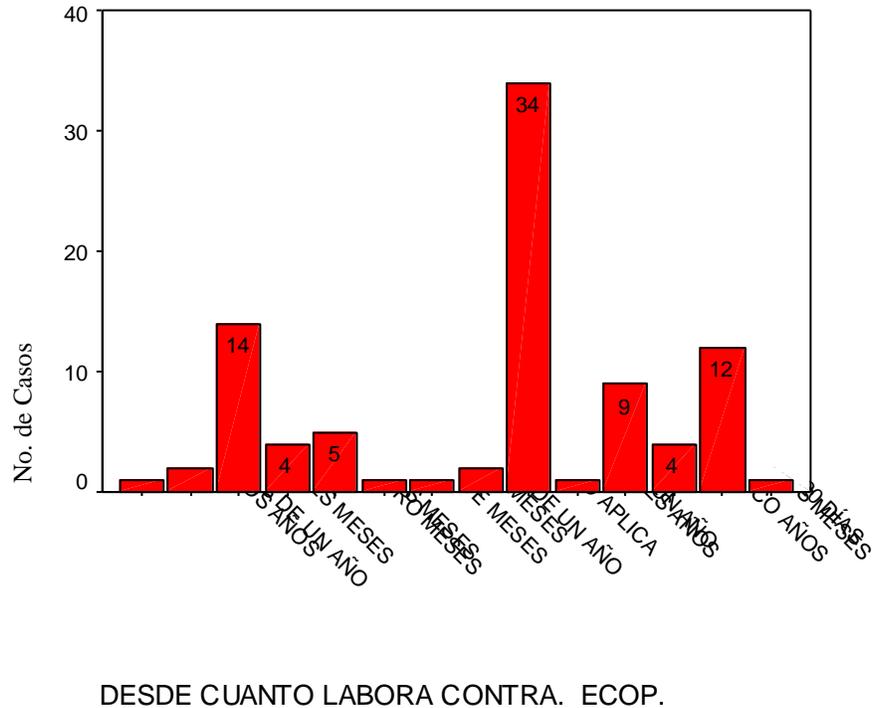


Figura 8 Tiempo de trabajo como contratista de Ecopetrol.

Se observa que la mayoría de las personas que laboran con Ecopetrol llevan entre tres (3) y seis (6) meses de manera ininterrumpida, lo que demuestra que se ha dado el trabajo de manera continua. Estos datos demuestran que existe una alta oferta de trabajo del sector hidrocarburos, que hacen que tengan continuidad en estas labores a pesar de la rotación de personal que se presenta en empleos de esta industria.

6.1.1.6 Empresas de servicios de Ecopetrol S.A..

En cuanto a tener empresas que presten servicios a Ecopetrol, se nota que en su mayoría las personas se dedican solo a laborar y dejan a un lado el emprendimiento empresarial, solo se encuentra servicios de transporte, restaurante, servicio de agua, entre otros pero a menor escala.

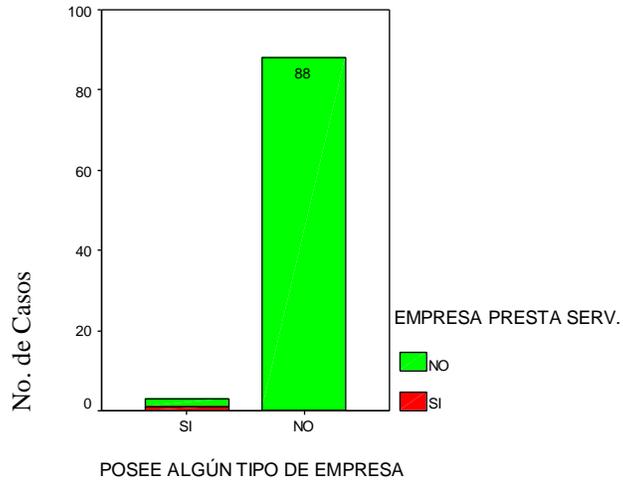


Figura 9 Gráfico de tenencia de empresa - prestar servicio ECP

6.1.1.7 Motivación para Continuar Laborando ECP

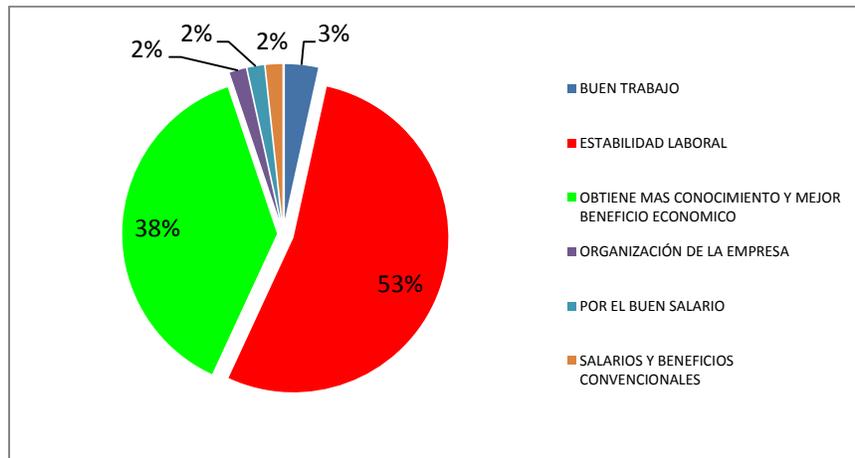


Figura 10 Gráfico motivación continuar laborando ECP

Aunque la motivación laboral está enmarcada en varios factores, si el más predominante parece ser la estabilidad económica. Ecopetrol es una empresa que reconoce la labores de la industria con salarios más altos que los que están en el mercado, incluso maneja una tabla salarial propia donde están los diferentes cargos enmarcados en unos valores de pago muy superiores que en otras empresas.

6.1.1.8 Lugar de procedencia - motivación ubicación vereda

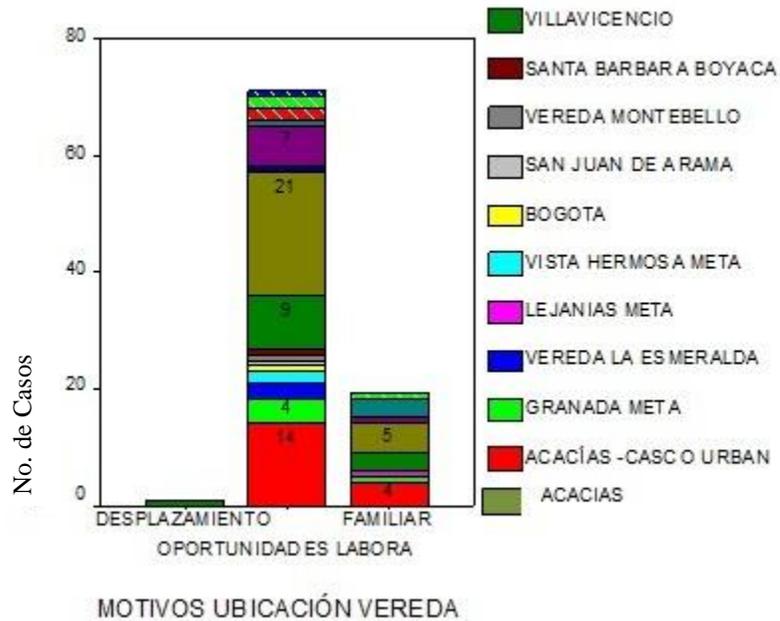


Figura 11 Gráfico de lugar de procedencia - motivación

Respecto a los motivos de ubicación de la vereda podemos observar que un 78% llegó a las diferentes veredas buscando oportunidades laborales, seguido de un 21% en donde las razones fueron familiares y solo un 1% se dio por Desplazamiento, en cuanto el lugar de origen se evidencia que en un 48% son de origen Acacireño, seguido un 14% son de origen villavicenses.

6.1.1.9 Conocimiento Inversión Social Ecopetrol

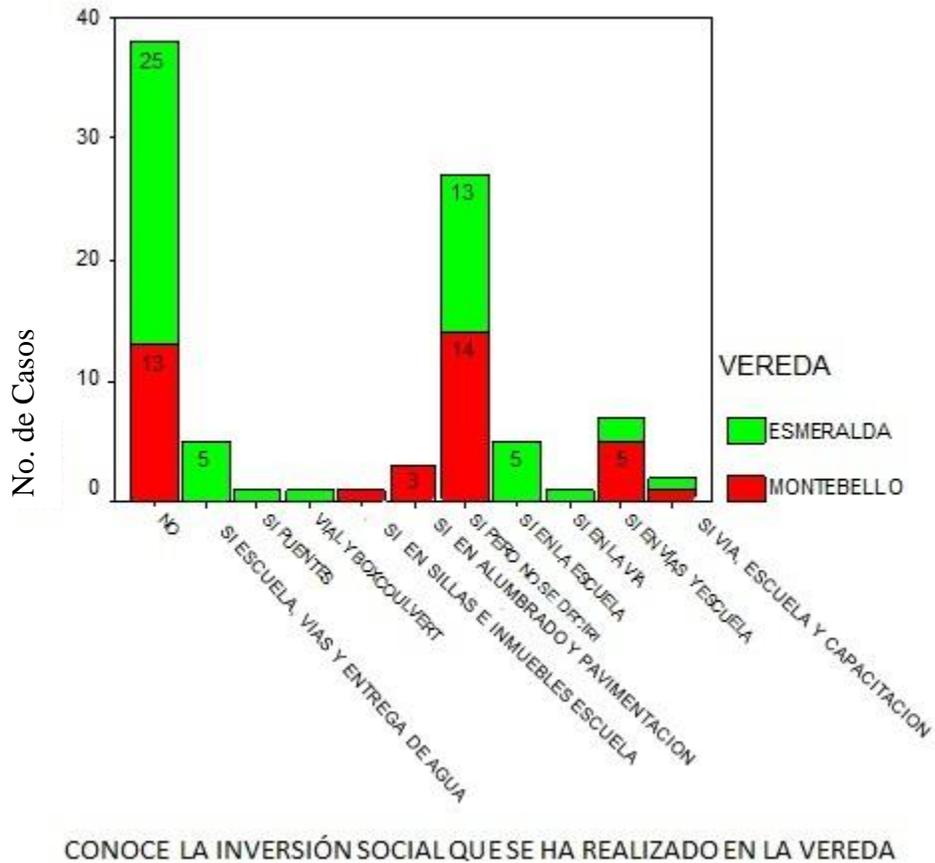


Figura 12 Conocimiento de inversión social Ecopetrol S.A.

La empresa Ecopetrol realiza una importante inversión en materia de proyectos sociales en beneficio de la comunidad, para el año 2014 hay en ejecución 71.958 millones de pesos aproximadamente en el Municipio de Acacías (Gestión Social Ecopetrol , 2014) , en concerniente a la inversión social. Sin embargo falta mayor difusión al respecto, visibilización de Ecopetrol en los proyectos de inversión social pues en ocasiones las personas hacen

referencias a los aliados u socios que ejecutan los convenios, pero desconocen que se realizaron las obras con dineros de Ecopetrol. En la figura anterior se muestra que el 43% no conocen esta inversión, y el 30% asegura conoce la inversión pero no las enumera.

6.1.1.10 Concepto Positivo de Ecopetrol

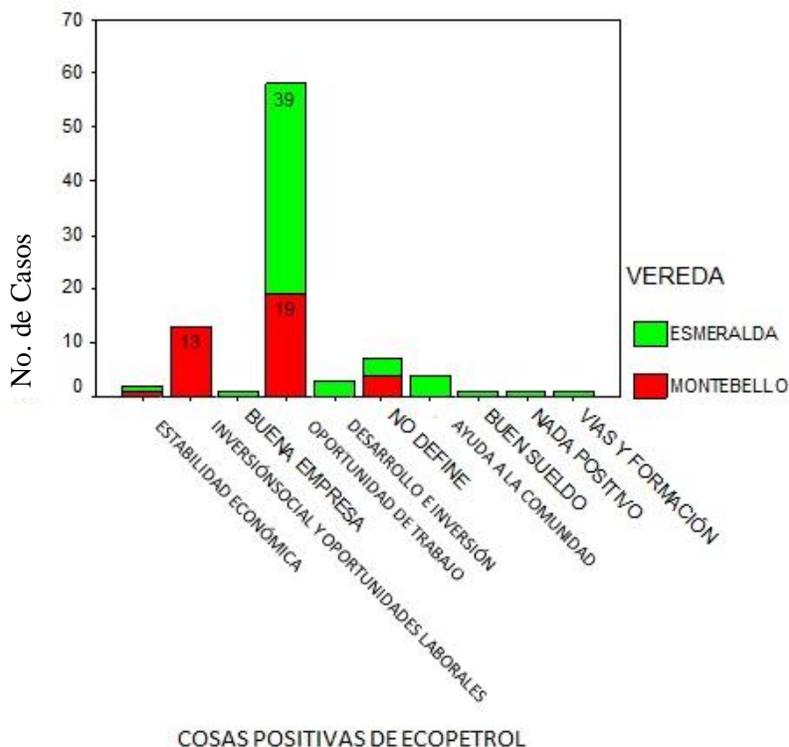


Figura 13 Gráfico Concepto Positivo de Ecopetrol

La percepción positiva que tiene la comunidad frente a Ecopetrol está enmarcada en la oportunidad laboral, lo que realmente valora las personas entrevistadas en un 63% es este factor, para la mayoría de las personas el tener un trabajo bien remunerado y que brinde estabilidad económica es lo que hace que sienta a la empresa en una positiva percepción, lo anterior se podría enmarcar en lo común según la escala de necesidades de los seres humanos. Según

gráfico el 14% de la población entrevistada considera que algo positivo de Ecopetrol es la inversión social y las oportunidades laborales.

6.1.1.11 Concepto Negativo de Ecopetrol

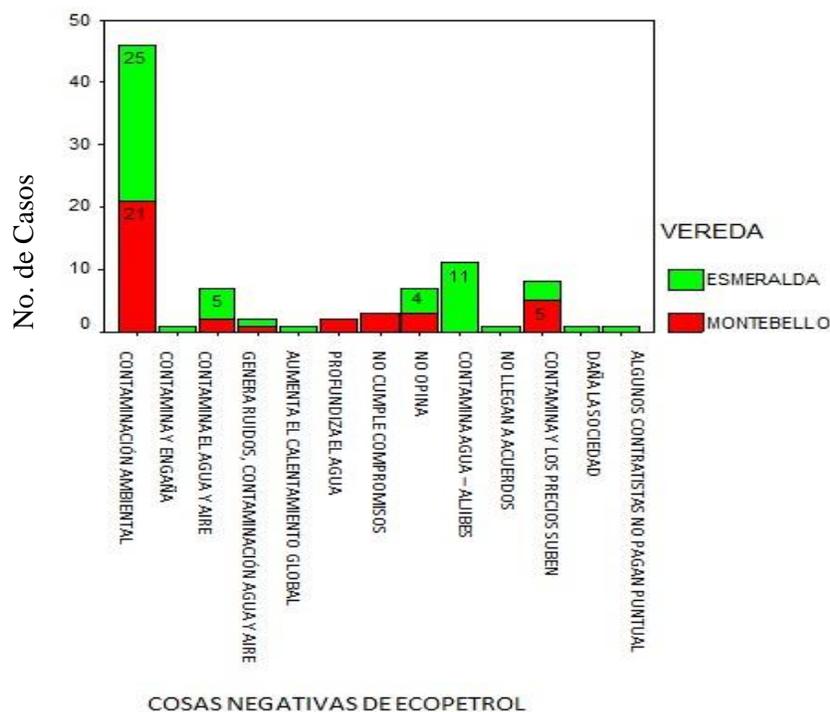


Figura 14 Gráfico Percepción Negativa de Ecopetrol

Entre las percepciones negativas de Ecopetrol se encuentra que en un mayor porcentaje se encuentra la contaminación ambiental con un 50%, es decir de los entrevistados un alto porcentaje tiene una percepción negativa de la actividades de la empresa, lo cual aumenta con las informaciones que aparecen en los medios de comunicación.

6.1.2 Análisis De La Percepción Socializaciones

6.1.2.1 Concepto de socializaciones

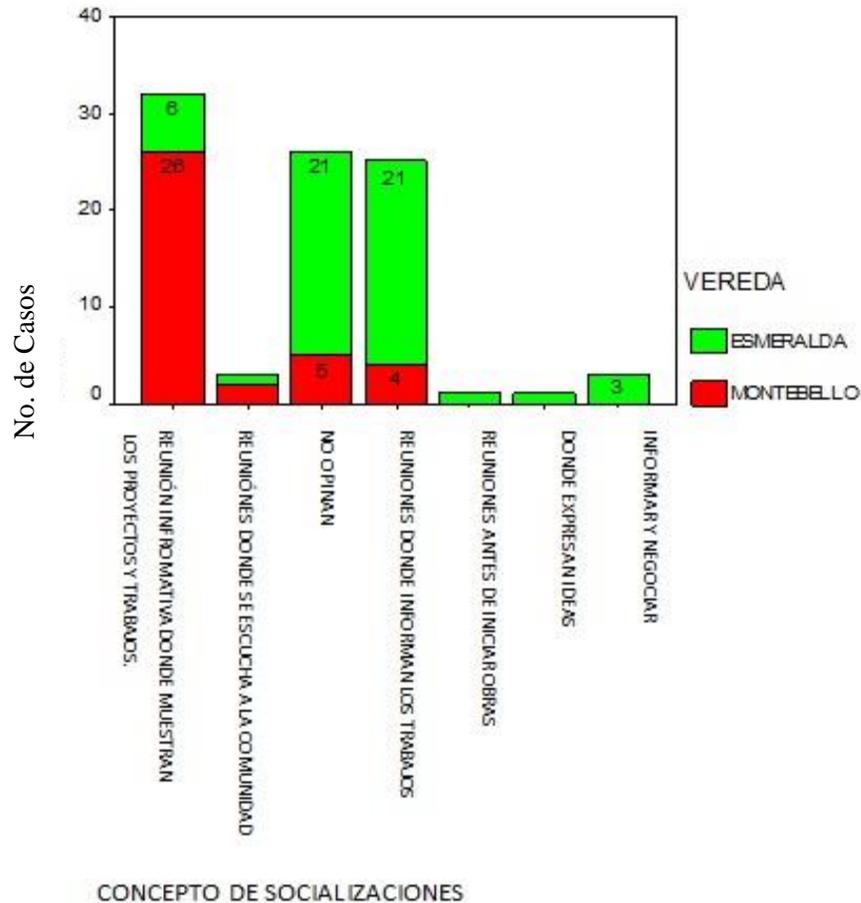
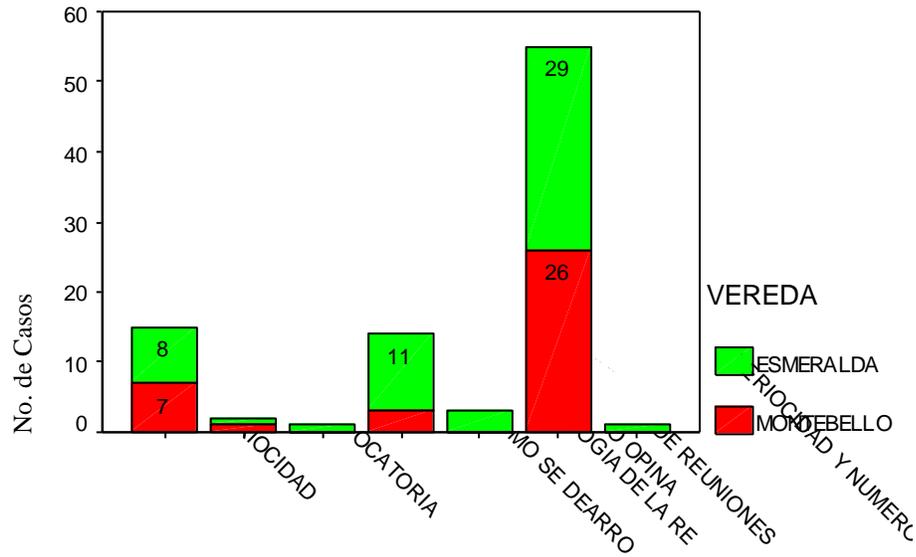


Figura 15 Gráfico concepto de socializaciones

En el gráfico de concepto de socializaciones podemos observar que en su mayoría el concepto que tienen los entrevistados frente a las socializaciones son las reuniones informativas donde muestran los proyectos y trabajos. Incluso hay entrevistados que ven a las socializaciones como forma de negociación para llegar a acuerdos, incluso como espacios para que la comunidad de el permiso para iniciar las obras.

6.1.2.2 Aspectos que se Debe Mejorar en las Socializaciones



ASPECTOS QUE SE DEBE MEJORAR LAS SOCIALIZACIONES

Figura 16 Gráfico Aspectos que se debe Mejorar en las socializaciones

Aunque un 60% no opinaron al respecto. Los 40% restantes mencionaron que entre los aspectos que se debe mejorar en las socializaciones se encuentran en su mayoría que era la periodicidad de las reuniones, donde proponen una lapso de cada quince días, donde existan una convocatoria por perifoneo que entren a todos los ramales en las dos veredas, además de que se den en espacios ordenados, se inicien con puntualidad y donde se de una información clara. Es de recalcar que un 65% no opina al respecto, ya sea porque no participan debido a que se encuentran laborando o dejan la asistencia a los líderes y presidentes de Junta.

6.1.2.3 Razón por el Cual se Cancelan las Socializaciones

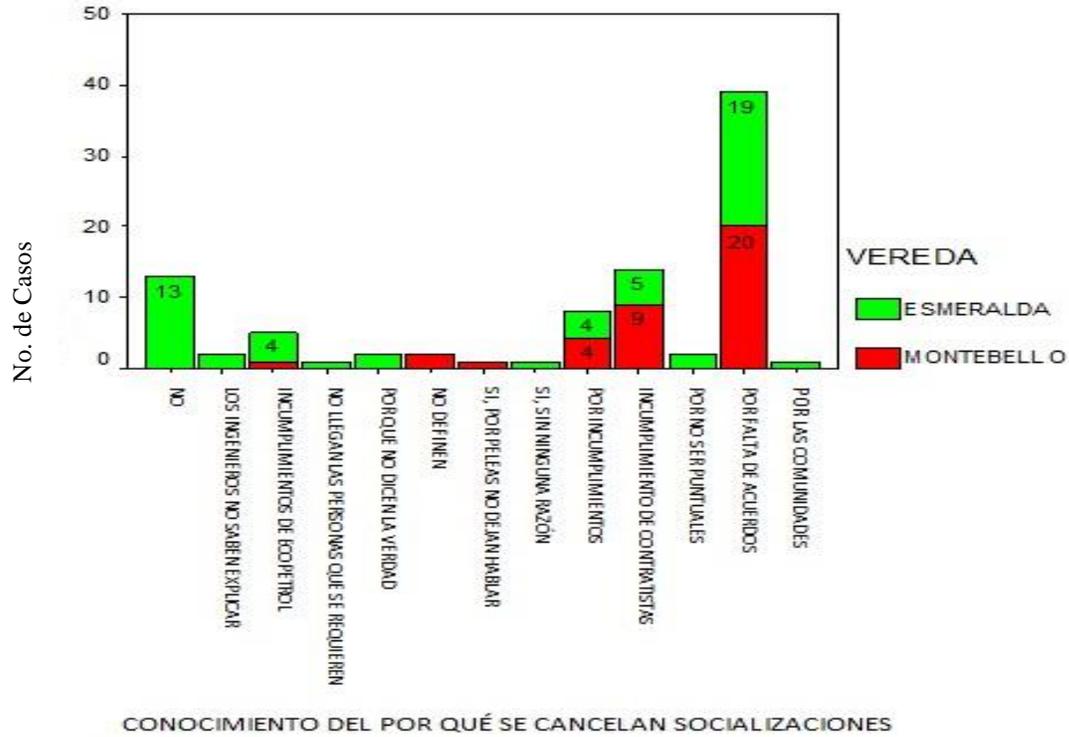


Figura 17 Gráfico razón cancelación socializaciones

Entre las razones de cancelación de las socializaciones un 42% manifiesta que por falta de acuerdos seguido de la razón de incumplimiento de contratistas, con lo anterior se puede analizar que para las personas que se les aplico la ficha las socializaciones es un espacio de negociación y por ende tienen que llegar a acuerdos, transfiguran este espacio el cual es solo un espacio informativo donde se comunica a la comunidad los diferentes proyectos.

7. CONCLUSIONES

Las comunidades del área de influencia estudiadas tienen una percepción de Ecopetrol S.A. como empresa que tiene dinero. Esto ha desvirtuado para la misma la aplicación de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial en inversión social y compensaciones ambientales.

La credibilidad en la gestión de compromisos es mínima y merma la confianza en el establecimiento de otros que pudieran surgir durante la etapa de relacionamiento. Las comunidades en ese orden de ideas exigen el cumplimiento de compromisos antiguos y bloquean las operaciones hasta que estos no queden cerrados.

Los espacios de relacionamiento comunidad – empresa se han convertido en espacios de negociación de mano de obra, bienes y contratación de servicios, dejando a un lado los aspectos ambientales.

La dependencia económica de las comunidades hacia la empresa ha provocado que las inversiones sociales (por ejemplo en infraestructura básica) sean poco apreciadas por la comunidad y concentren sus esfuerzos en ser contratados, en detrimento de obras que traspasen la duración del proyecto y que se sostengan a largo plazo cuando este haya abandonado el área en donde opera.

Ecopetrol S.A. debe dinamizar los mecanismos de coordinación con las autoridades locales y los entes gubernamentales regionales y nacionales para apalancar la viabilidad socio – ambiental..

Los espacios consignados en sus instrumentos de gestión ambiental y que se aplican en el relacionamiento con la comunidad expresan del deber ser pero eso no ve reflejado en la aplicación en el campo de operaciones. Las actas de reuniones muestran que el tema ambiental no se discute y se generan múltiples compromisos con temas que no son de índole ambiental.

La viabilidad socio –ambiental del proyecto de estudio depende de las condiciones socio – económicas de la zona. Las altas expectativas creadas por puestos de trabajo, contratación de bienes y servicios e inversión social provocan que la comunidad proponga acuerdos mucho antes de la operación, lo que provoca retrasos. Aunado a esto durante la misma se presentan nuevas exigencias lo que lleva a las empresas a dedicar tiempo y recursos en la administración de la gestión de la comunidad mayores a los contemplados en el inicio

La empresa posee en documentos (su manual de RSE) en donde plantea unos consistentes compromisos con las personas y el ambiente. Pero lo anterior no es acogido por las comunidades porque la empresa es vista como un empleador poderoso y con dinero al que se le puede pedir de todo.

El manejo de comunidades es complejo en la medida que si no se aplican verdaderos espacios de relacionamiento por cada temática (ambiental, inversión social y bienes y servicios) la viabilidad del proyecto chocará con múltiples intereses, actores y necesidades de los mismos. Así mismo no existe un involucramiento de las autoridades nacionales, regionales y locales en

esta temática, sino que dejan el problema en manos de las empresas únicamente. No existe un esquema integral para la solución de la problemática con las comunidades donde todos los actores asuman sus roles y funciones.

8. RECOMENDACIONES

Las empresas petroleras deben intervenir sus áreas de influencia en coordinación con las autoridades locales, regionales y con los entes gubernamentales del orden nacional. Para cada aspecto que se considere en el proyecto un actor debe ser tenido en cuenta (por ejemplo en el caso de la inversión social serían las alcaldías en primer término y que la misma se acoja a los Planes de Desarrollo). Las empresas deben velar porque la comunicación sea clara y que sus criterios de relacionamiento vayan más allá de los aspectos económicos.

Las empresas petroleras deben aplicar el cumplir mucho y prometer menos. La credibilidad en la ejecución de los compromisos pactados es parte importante del relacionamiento. La seriedad de las empresas ante las comunidades y los grupos de interés se ve mermada por no cumplir lo pactado. Es necesario que se adopte un sistema eficaz que monitoree el cumplimiento y que se asignen responsables identificados para el seguimiento. Una de las opciones sería el tema de la conformación de una red de veedurías ciudadanas como garantes e instancia de seguimiento de los compromisos que asuman las partes interesadas (Empresa, comunidades, autoridades Ambientales, entes territoriales, autoridades locales, regionales y nacionales)

Los espacios de concertación deben ser divididos; La información concerniente a mano de obra, y contratación de bienes y servicios deben ser tratados aparte de lo estrictamente ambiental (estudios, impactos y compensaciones). Llevar en un solo espacio todos los temas puede desencadenar que no se focalice ninguno de ellos. Así mismo como se recomendó en la

guía es importante que se acompañe las reuniones con la institucionalidad específica para cada temática (por ejemplo el tema de empleo lo debe tratar el Ministerio de Trabajo).

Las empresas deben coordinar con los gobiernos locales y regionales la concatenación de sus planes de inversión social con los planes de desarrollo. Así mismo se debe fortalecer la institucionalidad para que los proyectos ejecutados con el presupuesto de inversión social traspasen el corto y mediano plazo y sean una alternativa productiva una vez el proyecto deje de existir.

Las empresas deben estar perfectamente coordinadas con las autoridades locales, regionales y los entes gubernamentales desde la etapa de planificación del proyecto. Las autoridades locales, regionales y entes gubernamentales deben asumir sus roles desde estas etapas tempranas de los proyectos. No es recomendable que busquen la intervención de las mismas cuando se tengan crisis o bloqueos que impidan el desarrollo del proyecto. Si se planifica una intervención anticipada en coordinación con las autoridades mencionadas el camino durante las etapas de desarrollo y abandono será viable en la medida que los objetivos, tanto de cumplimiento ambiental y social como de ejecución de obras, han quedado claros desde un principio.

Las empresas deben encargar unos estudios ambientales con una sólida línea base, en lo documental y en estudios, para que puedan tener criterios de decisión eficaces. Los estudios ambientales son las herramientas que proporcionan estos criterios y una adecuada valoración de los impactos, una acertada interpretación de las condiciones socio – económicas de las áreas de influencia y un conocimiento y análisis de los planes de desarrollo llevarán a que la viabilidad socio – ambiental no tenga tropiezos.

Las autoridades ambientales (ANLA y Corporaciones Autónomas Regionales) deben asumir sus funciones, no solamente de evaluación, sino enfocarse en el proceso de seguimiento de las obligaciones de las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, aspectos que en muchas ocasiones no se presenta.

Las empresas en todo momento deben ser claras y transparentes en la información que suministran a sus grupos de interés (comunidad y autoridades). Es mejor dar la cara y asumir los errores que tratar de ocultarlos, si las relaciones se basan en la confianza de que se asume responsabilidades por desviaciones (como operaciones fuera de control que provocan afectaciones) o compromisos no ejecutados entonces es pertinente adoptar los mecanismos de información y la comunicación a los grupos de interés.

9. PROPUESTA DE GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INTERVENCIÓN ANTICIPADA DE LAS EMPRESAS PETROLERAS, ANTES, DURANTE Y EL POST PROYECTO DESDE LOS ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

La construcción de una Guía metodológica que acerque a la consecución de los objetivos, tanto el general como específicos, debe partir de las siguientes consideraciones: *Guía que establezca una metodología para la intervención anticipada de las empresas petroleras, antes, durante y el post Proyecto desde los aspectos sociales Y ambientales - estrategia de intervención anticipada y el desarrollo de una pauta que determine el camino a seguir para abrir el camino y sustentar una correcta interrelación empresa – entorno (que incluye ambiente, personas e instituciones).*

Teniendo presente las siguientes premisas (basado en el trabajo de Tandioy 2001):

- ❖ El aspecto social contiene un alto porcentaje de subjetivismo que debe ser tenido en cuenta ya que se esperaría una relativización de los resultados que se buscan encontrar.
- ❖ Las metodologías de investigación social y su aplicación al sector petrolero son implementadas separando las consecuencias y características especiales de este sector. Eso quiere decir que se miden las consecuencias y no se ha profundizado en las razones.
- ❖
- ❖ La intensidad en la contratación de mano de obra, bienes y servicios, transporte y logística desvirtúa los espacios de contacto empresa – comunidad / grupos de interés.

- ❖ La participación comunitaria es un requisito expresado por la ley, constitución nacional, para la toma de decisiones respecto al ambiente.
- ❖ En concordancia con lo anterior la articulación de los instrumentos de manejo ambiental, aprobados por las autoridades competentes, con las acciones en campo y de interrelación con comunidades debe ser coherente con la naturaleza de la participación comunitaria para el caso del ambiente.

Las bases conceptuales para la propuesta metodológica son:

- ✓ La legislación.
- ✓ La aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Las obligaciones (licencias, Plan de Manejo Ambiental).
- ✓ La Responsabilidad Social Empresarial.
- ✓ La interpretación de las necesidades socio -ambientales.
- ✓ La aplicación de los Planes de Manejo.
- ✓ La responsabilidad de las autoridades locales, regionales y nacionales, las autoridades ambientales y los entes territoriales

El diseño de una metodología de construcción social para este sector deberá comprender así mismo un aspecto aparte del cualitativo. En este sentido es importante tener en cuenta que la intensificación de las actividades de exploración y producción ha generado una cuantiosa inversión social producto de los requerimientos, impuestos o no, de las comunidades de las zonas de influencia.

A través del análisis de las consecuencias y sus causas es como se puede proporcionar un puente entre la descripción de las posibles hipótesis y las consecuencias observadas. Como se mencionó en un párrafo precedente, las observaciones objetivas de las consecuencias tienen un punto de partida en la intensificación de las operaciones petroleras. A continuación se esquematiza las etapas ordenadas en función del espacio temporal:

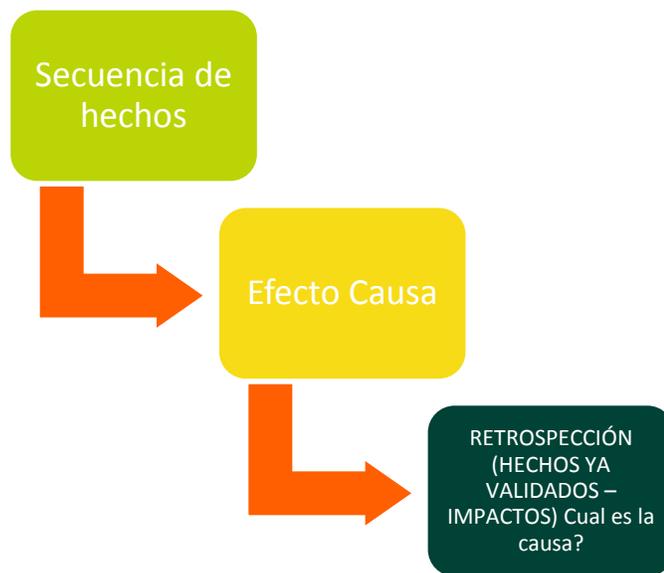


Figura 18 Esquematización

Fuente El Autor

9.1 La Gestión Participativa

La gestión en campo difiere en gran manera en los aspectos de interés, objetivo y alcance de los aspectos operativos de las empresas petroleras.

La Gestión participativa se puede describir, con base en la experiencia en campo, de la siguiente manera:

El interés: el desarrollo de la explotación petrolera es de carácter intensivo en su inversión. Esta inversión se ve reflejada en la capacidad que tiene la industria para instalar las facilidades de producción en un tiempo solvente para la extracción del crudo. Este hecho choca con la oportunidad de, obtención de la licencia para poder explorar y explotar, y la conciliación entre las necesidades del proyecto y las de las comunidades del área de influencia directa (y en los últimos tiempos indirecta).

Objetivos: El cruce o intercambio de necesidades no siempre llevan a visualizar los mismos objetivos. Es un hecho que las empresas buscan los rendimientos sobre su inversión, pero como en el caso de los intereses no siempre los requisitos de una empresa empatan con los de una comunidad. Para el caso de estudio que se plantea se busca que el objetivo de un ambiente sano sea el foco por el cual se canalice la obtención de objetivos que pudieran ser considerados comunes.

Alcances: La gran pregunta que se manifiesta para el caso de estudio es: ¿hasta dónde debe llevar el dueño del proyecto la participación ciudadana? ¿Qué comprende la socialización del proyecto y hasta cuando es suficiente?

Es en el tema de los alcances donde la frontera que coloque a las empresas petroleras en el camino de la viabilidad socio ambiental no está definida ya que aún con proyecto se pueden

plantear audiencias informativas o rendiciones de cuentas. Son obligatorias y sanas para la transparencia, pero:¿qué tanto es necesario mantener las condiciones de operación sujetos a las necesidades que se presenten y que muchas veces no tienen que ver con el desarrollo normal del proyecto? ¿Por qué razón las explicaciones sobre la operación y las condiciones de mitigación de impactos mostradas no son suficientes?

¿Hasta dónde se debe llegar? o ¿acaso el mecanismo de participación se desvirtúa por factores internos de las mismas comunidades que no son del alcance de la empresa que desarrolla el proyecto?

Estas preguntas ya inmersas en los objetivos del caso de estudio servirán como sustento de análisis para poder llegar a un marco que pueda ayudar a regularizar las relaciones sociedad – empresa.



Figura 19 Viabilidad De Los Proyectos

FUENTE EL AUTOR

La anterior figura ilustra la viabilización del proyecto, el cual comprende cuatro (4) elementos que están contenidos en el entorno socio económico y ambiental de los proyectos; la gestión de la empresa, el marco legal, la aplicación de la legislación y el uso de los mecanismos de participación.

Según el estudio realizado en las Veredas Montebello y la Esmeralda parece indicar que los problemas que se evidencian en las socializaciones que se celebran actualmente en la regional Meta-Vichada, se agudizan con la entrada en vigencia de las llamadas “socializaciones voluntarias”, según política de responsabilidad social empresarial –RSE- de Ecopetrol S.A.. Como acto de *buena fe*, Ecopetrol S.A. implementaba así la socialización de cada nuevo contrato, en miras de informar a las comunidades el aporte a la región de la empresa por la vía del manejo local tanto de la mano de obra, como de contratación de bienes y servicios. Sin embargo lo anterior va en contra del derecho al trabajo en cualquier parte del territorio nacional y de la libre asociación y al mercado, cuando se trata de contratación de bienes y servicios al alterar los principios de libre mercado y la dinámica de oferta – demanda en donde se busca el principio de economía.

Un escenario diseñado para presentar los lineamientos técnicos y medioambientales de un proyecto, como son las socializaciones, terminó siendo un espacio de negociación en el que la comunidad –conocedora de la ley y la reglamentación, o, al menos, replicadora- participa de un ritual que domina y en el que el rol que juegan Ecopetrol S.A. y sus contratistas es, a todas luces, de temor, de cansancio, en el que el chantaje y la extorsión son la norma, y en el que quedan en evidencia intereses –no sólo económicos, también políticos- que en nada favorecen el espíritu de su creación. Juego de fuerzas que se miden en el campo de contienda en el que, en últimas, devino el polémico escenario.

Mientras emerge insistentemente el interés por obtener beneficios personales –porque es claro que no existe una preocupación comunitaria-, Ecopetrol continúa insistiendo en la necesidad de *asegurar el entorno* para poder llevar a cabo su operación, en tanto tiene compromisos a término con el país.

En estos momentos las Empresas se encuentran a expensas de ciertos grupos que le han arrebatado el dominio de desarrollar proyectos y actividades de sus estrategias de negocio . De manera que, así como paso a paso se fue creando esta situación, del mismo modo habrá que buscar la salida: paso a paso, sin premura. Ante esto se crea esta “*PROPUESTA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INTERVENCIÓN ANTICIPADA DE LAS EMPRESAS PETROLERAS, EL ANTES, EL DURANTE Y EL POST PROYECTO DESDE LOS ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES*”, mediante el diseño de una estrategia que no se limite a la simple reacción apresurada, sino que conciba a largo aliento las salidas plausibles. Se cuenta con un equipo capaz de aportar en esa construcción, lo importante es, al parecer, poder escuchar al Otro, sopesar opciones, revisar experiencias, y ser consecuentes con los principios con los que estamos comprometidos, siendo la ética quizá uno de los más importantes.

Algunas ideas guía:

- ❖ Que prime el bien común por sobre los intereses particulares (ruta obligada de generación y consolidación de procesos de desarrollo)
- ❖ No generar compromisos de modo desarticulado, es decir, actuar como empresa
- ❖ Especial atención a la labor de las gestorías (teniendo en cuenta el acumulado de incidentes por incumplimiento de contratistas)

9.2 Alcance De La Guía

La presente guía comprende la intervención anticipada, el desarrollo y la etapa de abandono de los proyectos de exploración y producción petrolera en la temática ambiental.

Como criterio fundamental se propone consolidar los espacios de participación comunitaria como escenarios de discusión de temas ambientales y la influencia de estos en la vida cotidiana de las personas y su entorno.

Consolida la experiencia y las lecciones aprendidas del manejo de los temas socio – ambientales en el área de estudio propuesta, Municipio de Acacias, Vereda la Esmeralda, y dicta las recomendaciones para gestionar un entorno viable ambientalmente.

9.3 Introducción De La Guía

Las operaciones de proyectos petroleros son interdisciplinarias y requieren de una adecuada coordinación entre diferentes ramas de la ingeniería, lo social y ambiental. Es precisamente esta diversidad de elementos involucrados lo que requiere un esfuerzo por parte de las empresas para concatenar cada uno de ellos y poder abrir el camino para el desarrollo de los proyectos.

Se busca mediante esta guía hacer acopio de los aspectos más generales de lo que dictamina la ley sobre la participación ciudadana, la coordinación con los instrumentos de manejo, los permisos y licencias, la experiencia en campo para el caso de estudio que sirvió de sustento y la intención que debe provenir de cada organización en entender que las decisiones

que involucren los temas ambientales deben ser concertados con la comunidad, que los espacios no se pueden convertir en espacios de coadministración en donde se discutan temas que son potestad de la empresa (para el caso de la contratación de mano de obra local por ejemplo), y que deben ser separados de los escenarios para una entrada al lugar donde se desarrollan los proyectos.

9.4 Marco Normativo De La Guía

❖ CONSTITUCION NACIONAL

| | |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 7 | Reconocimiento y protección que hace el Estado de la diversidad étnica y cultural de la Nación |
| Artículo 8 | Consagra la obligación que tiene el Estado y las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación |
| Artículo 63, Artículo 72. | Define los bienes de uso público y señala que los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardos, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley son inalienables, imprescriptibles e inembargables. |

Artículo 80

Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Artículo 334

Promueve la intervención del Estado en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano; por su parte, el Artículo 339 promulga el desarrollo de estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental, que aseguren el adecuado desempeño de las entidades territoriales.

❖ **Ley 99 de 1993**

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) se constituyen en autoridades ambientales responsables de la regulación y conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible en su jurisdicción.

❖ **Ley 160 de 1994**

Establecimiento de Zonas de Reserva Campesina para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y dicta nuevas disposiciones en materia de resguardos.

❖ **Ley 134 de 1994**

Se ocupa de los mecanismos de participación comunitaria y con la toma de decisiones que afecten el medio ambiente, propiciando espacios de concertación, control y seguimiento.

❖ Decreto 2820 de 2010

Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. El Artículo 15, específicamente se refiere a la participación de las comunidades. Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el Estudio de Impacto Ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso.

9.5 Etapas De La Guía Para La Viabilidad Socio Ambiental De Las Empresas Petroleras Durante El Desarrollo De Sus Proyectos.

Esta guía pretende indicar la manera sistemática de aplicar las mejores prácticas socio – ambientales durante la ejecución de proyectos. Las premisas enunciadas y su orden no son rígidas, en el sentido que deben cumplirse sí o sí. Las empresas deben tener la flexibilidad que el medio impone (refiriéndonos al entorno social, ambiental y económico).

Las etapas de ejecución de un proyecto las podemos enumerar así:

1. Intervención anticipada – Antes de la ejecución del proyecto.
2. Durante la ejecución del proyecto.
3. Etapa de abandono del proyecto.

Durante el desarrollo de la guía se articulara cada una de estas etapas con tres temáticas que son el núcleo de la gestión con el entorno: social, ambiental y económica.

Los primeros contactos de las empresas para la ejecución de sus proyectos, incluyendo la intervención anticipada, deben ser con las autoridades reguladoras para acompañamiento y gestión. Se recomienda que las políticas de intervención sean gremiales o asociativas (por

ejemplo en coordinación con la Asociación Colombiana del Petróleo para el caso de las empresas petroleras).

9.5.1 Intervención Anticipada (Antes De La Ejecución del Proyecto).

La intervención anticipada es el primer paso hacia la operativización y posterior terminación del proyecto. Es la etapa previa a la entrada de la mayoría de los recursos operativos, humanos y financieros que el proyecto utilizará. En el aspecto ambiental lo más importante son los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) así como sus productos derivados como los Planes de Manejo Ambiental (PMA). Por tanto en este apartado lo importante es elaborar una línea base ambiental clara y objetiva, técnicamente impecable, con el fin de poseer información que permita acoger criterios de decisión ambientales participativos.

Una vez se posea estos estudios es necesario comunicarlos. Hacer uso de la institucionalidad y entidades reguladoras para hacer los acercamientos con los grupos de interés.

Se pretende en esta etapa abrir el camino hacia la etapa de ejecución. Por tanto es la más importante de todo el desarrollo del proyecto. A continuación se desarrollara las recomendaciones respecto a los aspectos relevantes que se deben tratar.

9.5.1.1 Instrumentos De Manejo Ambiental De Las Empresas. El instrumento de manejo ambiental de los proyectos (Plan de Manejo Ambiental) debe contener clara y específicamente un espacio de información sobre el proyecto a desarrollar, dentro de su estructuración de medidas y programas para la prevención, mitigación y compensación de los impactos generados.

Las empresas se prepararán para proponer, discutir y consensuar la participación comunitaria en los aspectos ambientales y los impactos mismos.. Durante el desarrollo de esta etapa son muy importantes los espacios de interrelación. Los mismos se programan con el fin de

informar sobre el alcance del proyecto en sus aspectos ambientales. Las autoridades locales y los reguladores ambientales son invitados y acompañantes, las empresas tomarán la iniciativa para las convocatorias. Como recomendaciones para el desarrollo de los espacios de información y el cumplimiento de los propósitos de los mismos tenemos:

- ❖ El espacio propuesto de información solo debe contener dentro de su agenda la relación de los aspectos e impactos ambientales y su interrelación con el medio social y comunitario.
- ❖ La empresa establecerá en su instrumento las condiciones para que la participación se convierta en un espacio de respuestas y soluciones, lo último mediante la aplicación de un sistema de recepción de solicitudes y la oportuna respuesta a las mismas.
- ❖ La agenda de los espacios de información debe ser respetada e incluir en un punto la intervención de la comunidad. Esta intervención debe contar con un tiempo y manejo de las intervenciones. Se recomienda dejar al final las mismas.).
- ❖ La descripción del proyecto debe ser lo suficientemente clara en sus aspectos técnicos y completa en los aspectos ambientales, los impactos derivados de las operaciones, las medidas de mitigación, compensación y los aspectos legales para su cumplimiento.
- ❖ Prima el cumplimiento de la ley en la compensación por utilización de recursos naturales. Los acuerdos participativos en la ejecución de medidas compensatorias no pueden ser menores a lo que la legislación impone. Las empresas buscaran estrategias que promuevan la trascendencia local de las iniciativas y coordinaran los esfuerzos con las autoridades ambientales. Como premisa en sus etapas de intervención anticipada las empresas estructurarán planes y programas para dejar huella sobre un aspecto que sea

identificable en todo momento del proyecto; por ejemplo el saneamiento básico, la educación ambiental, la participación comunitaria a través de veedores ambientales.

- ❖ La combinación de objetivos dispares sobre varios aspectos ambientales debe evitarse. La concentración de esfuerzos debe primar en la estructuración de una estrategia de gestión ambiental de cara a las comunidades.
- ❖ Las empresas deben evaluar los instrumentos de control y administración ambiental que las autoridades ambientales han dispuesto (por ejemplo los POMCA, Planes de Desarrollo Territorial, Planes de Ordenamiento Territorial, etc.).
- ❖ Así mismo y en relación con lo anterior los planes de intervención se concatenan con estos instrumentos, Los aliados para el desarrollo y puesta en marcha son las mismas autoridades administrativas, reguladoras (sin traspasar el rol de reguladas que poseen las empresas, en este caso las petroleras), concejos de cuenca o empresas comunitarias de protección del ambiente.
- ❖ El ciclo participativo en el tema ambiental debe cerrarse ejecutando los acuerdos, cumpliendo lo pactado y evaluando por cada etapa del proyecto la eficacia para la viabilidad del proyecto.

9.5.2. Articulación Con Las Autoridades Nacionales, Regionales Y Locales En Los Aspectos Distintos Al Tema Ambiental.

La participación de las autoridades es un aspecto importante y que debe ser manejado como prioridad por las empresas. Es a ellas a quienes se convence primero de las oportunidades del proyecto, las medidas de control y seguimiento así como el manejo de quejas, reclamos y compensaciones. El escalonamiento hacia las autoridades regionales o nacionales es evaluado en

la medida que los temas requieran de su intervención (como por ejemplo el Ministerio de Minas o el Ministerio del Interior).

Las recomendaciones que se mencionan a continuación muestran las pautas para el relacionamiento con las autoridades a que hace relación este aparte:

- ❖ Los aspectos que no contemplen al ambiente (impactos, uso y aprovechamiento de recursos naturales, licencias, permisos y educación ambiental contenidos en los estudios de línea base ambientales o fichas de manejo ambiental) deben ser retirados de la agenda de información del proyecto.
- ❖ La temática de empleo debe ser apoyada por el ente regulador, Ministerio del Trabajo, y los organismos de control y regulación correspondientes.
- ❖ El Sistema Público de Empleo (SPE), en cuya cabeza está el Ministerio de Trabajo, debe fortalecerse mediante la alianza estratégica de los entes reguladores y las empresas.
- ❖ Las mismas empresas deben cumplir con el rol asignado a las bolsas de empleo, gestionadas por el SPE, y deben apoyar sus decisiones con el acompañamiento del Ministerio del Trabajo.
- ❖ No corresponde a las empresas, operadoras petroleras, el intervenir en el mercado de la mano de obra.
- ❖ Toda decisión que sobre el empleo y sus mecanismos de consecución, oferta y demanda, deben ser informados y explicados por el ente regulador. Las empresas son un actor más dentro del SPE.
- ❖ La contratación de bienes y servicios debe contar con un aliado estratégico a nivel local y regional. Este aliado puede ser el Ministerio de Trabajo, que regula el SPE y las bolsas de

empleo, lo anterior puede ser reforzado o complementado acudiendo al Ministerio del Interior para que coordine las administraciones municipales o regionales.

- ❖ La oferta de estos servicios está supeditada a las tarifas del mercado. Para una regulación desde el punto de vista político se debe contar con el ministerio del interior. A nivel local y regional se deberán establecer los contactos necesarios para establecer los convenios que permitan la viabilidad del proyecto (por ejemplo las cámaras de comercio).
- ❖ En concordancia con lo expuesto para el SPE en el aspecto de la contratación las empresas son un actor más en el mercado y su rol corresponde a colocar la demanda de servicios sin intervenir en la regulación.
- ❖ Para la gestión de los aportes en inversión social el apalancamiento estratégico debe ser con las autoridades administrativas locales y regionales. Las empresas deben buscar las líneas de inversión que el municipio, gobernación o estado tengan por consolidar en sus planes de desarrollo.
- ❖ De la misma forma que en los aspectos ambientales se debe buscar un objetivo prioritario que sea identificable por parte de las comunidades.
- ❖ El acompañamiento de las autoridades administrativas debe ser concertado y los espacios de intervención y concertación deben apartarse de las reuniones informativas del PMA.
- ❖ La inversión social debe ejecutarse en todas las etapas de los proyectos petroleros primando aquella que traspase la duración del mismo y funcione independientemente de la naturaleza u alcance que se definió.
- ❖ En el sentido de lo expuesto las empresas deben ejecutar sus inversiones en gestión social en acciones que independicen las operaciones de exploración y producción petrolera del medio de sustento habitual al que las comunidades están acostumbradas. Se deben buscar

líneas de inversión que potencien esos medios de sustento y buscar nuevas formas que no entren en contradicción con la tradición socio – económica de la región.

Como conclusión de esta etapa tenemos:

- Los estudios ambientales deben proveer a las empresas suficiencia de información de su entorno para sostener el relacionamiento con las autoridades y grupos de interés.
- Las autoridades administrativas y reguladoras deben acompañar a las empresas en los aspectos sociales y económicos. Las mismas empresas deben buscar el relacionamiento y proveer la colaboración necesaria.

Una adecuada intervención anticipada, estructurada con estudios y diagnósticos completos, proveerá a las empresas un asidero firme para la ejecución del proyecto.

9.6 Intervención Durante El Desarrollo Del Proyecto Petrolero

Una vez la etapa de intervención anticipada se haya surtido es necesario repasar los compromisos adquiridos. Así mismo se debe consolidar cada una de las alianzas o relacionamientos hechos para sostenerlos y alimentarlos. No se puede descuidar el contacto con las autoridades y los grupos de interés. Se incurre en un error si se piensa que por haber logrado la entrada del proyecto ya no son necesarias las autoridades y las comunidades. Es precisamente durante la ejecución del proyecto cuando se requiere.

En ese orden de ideas pasamos al segundo estadio del desarrollo del proyecto.

9.6.1 Comunicación Hacia Las Comunidades Y Grupos De Interés

Una comunicación de doble vía, asertiva, clara y directa es la mejor recomendación para poder construir confianza con las comunidades y los grupos de interés. Como se mencionó en los apartes precedentes es necesario ganarse la confianza de las administraciones locales y buscar su

apoyo para la entrada del proyecto debe ser prioritario. Uno de los aspectos clave de la comunicación es el medio en el cual se sustenta. Priorizar el contacto directo es la mejor alternativa. Los medios escritos, como se recomendará más adelante en este aparte, deben ser potencializados con una explicación directa y cara a cara. Hay que evitar dejar medios escritos en las comunidades sin ninguna clase de explicación por parte de las empresas. Solamente es recomendable hacerlo posteriormente al contacto directo.

Entonces para poder llevar a cabo una buena estrategia de comunicación se propone hacer uso de las siguientes lineamientos:

- ❖ La comunicación organización – comunidad debe convertirse en el eje sobre el cual gire la relación entre estos dos entes. Mantener la información debe ser el principal factor táctico del despliegue de una estrategia ambiental por parte de la primera.
- ❖ La información debe ser de doble vía: tanto el aspecto a considerar en la ejecución del proyecto como las inquietudes de las comunidades deben ser claramente explicadas.
- ❖ El medio de información que prevalece es de comunicación directa. La formalización de la etapa de comunicación puede ser el medio escrito. No se debe privilegiar el medio escrito antepuesto a la comunicación cara a cara.
- ❖ Todas las etapas del proceso deben contar con una estrategia de comunicaciones que afiance el proceso informativo.
- ❖ La intervención anticipada es la etapa del proyecto que debe tener el esfuerzo más notorio en recursos y actividades para la comunicación.

- ❖ El proyecto, en cualquiera de sus etapas, debe contar con los mecanismos de recepción de quejas y reclamos. Los mismos deben ser tratados en términos inmediatos o en su defecto solicitar una ampliación del tiempo de respuesta (si llega como derecho de petición).

9.6.2 Gestión De Compromisos Que Se Acuerden Entre Comunidad Y Grupos De Interés

La gestión de los compromisos es una etapa clave del relacionamiento y la muestra de que las empresas buscan ganarse la confianza de las comunidades y los grupos de interés. Las expectativas creadas y no cumplidas se pueden convertir en una barrera para el desarrollo del proyecto. Por esta razón las empresas cumplirán todos los compromisos pactados, pero antes deben adecuar su etapa de intervención anticipada para que las comunicaciones e informaciones que emitan eviten crear más expectativas de las que puedan cumplir. Lo anterior se hace articulando sus planes de gestión social y compensación ambiental con las autoridades respectivas, para que sirvan de apoyo y cofinancien los mismos. No hay nada que disminuya más la confianza que prometer y no cumplir. Las comunidades o terceros siempre estarán atentos a recordarles a las empresas los compromisos no cumplidos a lo largo del desarrollo de todo el proyecto.

Las empresas deben evitar dejar consignados compromisos mediante actas de reuniones. Los compromisos que se requiera cumplir deberían ser mínimos o nulos si se ha gestionado correctamente las recomendaciones de intervención anticipada. Para lo anterior es necesario que el número de reuniones informativas sea mínimo y la comunicación constante. La cuantificación de este aspecto debe ser claro en el instrumento de manejo ambiental (PMA). Se sugiere una reunión informativa al inicio del proyecto (en cada etapa de exploración, explotación o

abandono) y a mitad del mismo. Para la etapa de abandono se pudiera suplir la reunión intermedia por una final que sería de conclusión del proyecto.

9.6.3 Seguimiento A Mano De Obra, Bienes Y Servicios Que Se Requieran Durante El Desarrollo Del Proyecto

Los aspectos en mención no son del dominio de las empresas. Corresponden a los entes reguladores manejarlos. Se recalca que los espacios de información contarán solamente con los aspectos considerados ambientales. El manejo de otras temáticas es necesario que sea acompañado por las instituciones (administradoras y reguladoras) de las temáticas de empleo y manejo de bienes y servicios. Es bueno optar por ser parte del proceso y no liderarlo, pero si acompañarlo y cumplir con lo determine la ley y el mercado.

Como pautas para un manejo adecuado se proponen los siguientes ítems:

- ❖ Las empresas deben evitar discutir en un espacio con la comunidad la temática de bienes y servicios, mano de obra de manera independiente y sin el acompañamiento de las autoridades administrativas y reguladoras. De aquí la importancia de los acercamientos en la etapa de intervención anticipada (el antes) para dejar claro los aspectos del proyecto en la temática ambiental y hacer los acercamientos correspondientes para discutir con las autoridades la forma de abordar la mano de obra y bienes y servicios.

- ❖ Las citaciones para evaluar las condiciones de impacto socio – económico del proyecto deben ser manejadas por las instituciones reguladoras y de control administrativo.
- ❖ Las empresas deben dejar claro su rol de actor en cada uno de los aspectos mencionados. Es necesario que no se llegue a la co – administración, por parte de las comunidades, de las actividades de las empresas.
- ❖ Se puede gestionar, con el debido acompañamiento institucional, mesas de participación en las temáticas de mano de obra, bienes y servicios. Las empresas serán un participante más.
- ❖ Las mesas de concertación deben manejar los criterios que la ley impone y las condiciones del mercado. Deben ser gestionadas, citadas y conformadas por los aliados estratégicos institucionales (por ejemplo alcaldías, gobernaciones, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo).

9.6.4 Manejo De Situaciones Difíciles Que Pongan En Riesgo La Continuidad Del Proyecto (Crisis)

Las empresas se prepararán para las interrupciones del desarrollo del proyecto no solo en el aspecto contingente (operación fuera de control que provoque un impacto no deseado) sino también social. Para lo anterior es clave el acompañamiento institucional. Como se mencionó en el aparte de intervención anticipada es necesario que la empresa no asuma sola el peso de discusiones que desbordan su dominio (por ejemplo los temas de bienes y servicios y contratación de mano de obra). La intervención anticipada busca concatenar los intereses de las empresas con los deseos de la comunidad. Como se puntualizó en el apartado de instrumentos de manejo ambiental los espacios de concertación y discusión del proyecto deben ser esencialmente

en los aspectos ambientales. Todo lo que se aparte de esa temática debe ser tratado con el acompañamiento institucional y se propone que se formen mesas de discusión. Las crisis derivadas por cada aspecto tratado en esta guía (ambiental, mano de obra y servicios y contratación) deben ser abordados de manera independiente y no se deben mezclar en un solo espacio las mismas.

Se puede considerar difícil separar en los escenarios los temas socio – económicos y ambientales pero del esfuerzo de articulación con las autoridades depende que se lleve con éxito. Por lo general el tema ambiental es el tema que se antepone por parte de las comunidades para luego tratar de fondo los temas socio – económicos. Depende de las empresas identificar la intención de las comunidades para poder tratar los temas por separado.

Una buena forma de tratar esto es implementar el proceso de mesas de trabajo, Las mesas de gestión ambiental pueden ser lideradas por las mismas empresas. En el caso so de los aspectos socio – económicos las empresas serán participantes, y como se recomienda las mismas deben ser lideradas por las administraciones y las autoridades reguladoras.

Una mesa ambiental se planifica de la siguiente forma, dado el caso que se esté durante el desarrollo de una crisis:

- Evaluación de las peticiones que hace la comunidad, las administraciones o las autoridades reguladoras.

- Evaluación del sistema de quejas y reclamos que posea la empresa, para identificar el recorrido histórico de las respuestas – soluciones.
- Preparación de las respuestas que se emitirán o acciones que se ejecutaran para las quejas recibidas durante la crisis. Un balance de la respuesta – solución a las quejas históricas para ser presentadas. Se recomienda ir preparados con una respuesta y ejecución objetiva y verificable. Evitar llegar con planes de acción que se dilatan en el tiempo disminuye la confianza.
- Convocatoria de los responsables de la queja, la autoridad ambiental (municipal, regional y nacional).
- Instalación de la mesa. Durante el desarrollo de la misma es bueno controlar las intervenciones y que estas no se salgan del curso de los aspectos ambientales. La intervención de la empresa puede ser al inicio. El espacio de dialogo debe estar enmarcado en un ambiente de respeto hacia la opinión de las comunidades.
- Formalización de compromisos: Como se recomienda en esta guía es necesario que no se hagan actas con compromisos. Es pertinente anotar que esto puede llevar a un desgaste de las mismas empresas porque entran en un ciclo que absorberá gran parte de gestión administrativa, quitando recursos que pueden ser utilizados en la parte operativa.
- Seguimiento: Las mesas ambientales tendrán una duración dependiendo de los cumplimientos. Se refuerza lo dicho anteriormente; menos compromisos – más cumplimiento. Aligerar el tema de cumplimiento ambiental en cuanto a la carga de ejecución de compromisos depende de la solidez del sistema de Gestión Ambiental de la empresa y sobre todo su grado de empoderamiento a nivel

directivo. La coherencia entre lo que se dice y lo que se hace es la mejor carta de presentación.

Esta estrategia puede ser aplicada también durante las etapas de “antes” y “después” del proyecto. Especialmente el “después” es el que mayor atención tiene para los desarrollos futuros. En la explotación petrolera se puede presentar que bloques exploratorios o de producción colinden y que por tanto las comunidades del área de influencia sean las mismas de un bloque a otro. Esto puede llevar a que compromisos no cerrados interrumpan el inicio de la exploración y explotación de otros bloques que inicien su desarrollo.

9.6.5 Aspectos Ambientales A Considerar Durante El Desarrollo Del Proyecto

El rol de la autoridad ambiental competente como regulador, y evaluador de requisitos tiene especial sentido cuando se espera una buena relación con la comunidad. Es por eso que las empresas primero tienen que acatar lo dispuesto en sus permisos y licencias y buscar superar la expectativa que se presenta en las mismas, en cuanto a medidas de mitigación y compensación. Los conflictos que en el aspecto ambiental surjan son tratados por las autoridades en las etapas de control y seguimiento. Las empresas deben estar atentas a los seguimientos en todo momento y lugar. No debería supeditarse solamente a cumplir con el acompañar las visitas. Implementar un sistema de gestión ambiental robusto en el ciclo de Planeación y Verificación – Acción correctiva es la mejor manera para asegurar una relación transparente con las comunidades.

Con relación a lo anterior las empresas seguirán las siguientes pautas, que ayudaran a fortalecer los criterios de decisión frente a los aspectos ambientales de los proyectos:

- ❖ Para el aspecto ambiental siempre prima el cumplimiento de la ley y las empresas deben anteponer su cumplimiento a los requerimientos de las comunidades. Las concertaciones y compensaciones que se deriven por una operación fuera de control deben ser sustentadas y aprobadas por la autoridad ambiental competente en el lugar de las operaciones. En ningún caso se debe evitar el reporte y visibilidad de los impactos negativos.
- ❖ La transparencia en la divulgación y el reporte de incidentes ambientales, su tratamiento y respuesta oportuna para su mitigación deben ser los objetivos principales en los planes de contingencia de las empresas.
- ❖ En todo momento y lugar las empresas deben ser los primeros en llegar a las comunidades con información clara y certera sobre el incidente, sus causas y las medidas tomadas para poder solucionarlo.

9.6.6 Condiciones Para El Manejo De La Mano De Obra, Contratación / Bienes Y Servicios Durante Del Desarrollo Del Proyecto

El mayor desafío de las empresas durante el desarrollo de su proyecto es el manejo de las condiciones socio – económicas. Se han dado las pautas para que este aspecto sea separado de los temas ambientales pero es necesario que las mismas lo traten y sepan afrontarlo. Así como se planteó la estrategia de mesas ambientales se propone este instrumento cuando se traten los temas de contratación de mano de obra, contratación de bienes y servicios. Pero hay un elemento aquí que difiere de lo ambiental y es la administración pública y los entes reguladores. Son ellos los llamados a dirimir las cuestiones que estamos tratando en este aparte. Se recomendó en la estrategia de intervención anticipada que el convencimiento del proyecto debe empezar por las

autoridades. Parte de ese convencimiento debe ser el impulsar y apoyar el liderazgo en las temáticas socio – económicas.

En consecuencia con lo anterior es recomendable seguir las siguientes directrices:

- ❖ Las condiciones que impone el mercado deben ser respetadas en las temáticas de mano de obra y contratación de bienes y servicios. Las empresas no deben abordar ni tratar temas que condicionen el cumplimiento de la ley y los acuerdos no deben ser firmados o establecidos entre comunidad y organización.
- ❖ Las temáticas expuestas deben contar con la participación de los entes reguladores y son ellos quienes deben colocar las condiciones en el tratamiento de las soluciones.
- ❖ Los acuerdos se firman entre comunidad y entes reguladores. Las empresas son participantes de los mismos no protagonistas.

Como durante todas las etapas del proyecto se presentarán este tema, especialmente durante el desarrollo, es necesario que la etapa de intervención anticipada sea sólida en el relacionamiento institucional. No se puede esperar a que estalle la crisis para acudir a las instancias administrativas y reguladoras.

9.7 Intervención Durante La Etapa De Abandono

La etapa de abandono de los proyectos comprende la cesación total de la etapa de extracción (producción de petróleo) y cubre la finalización de la etapa productiva, o de exploración, hasta el desmantelamiento de la infraestructura existente. Por lo cual se propone:

- ❖ La gestión de los impactos ambientales acumulativos debe coordinarse entre los requisitos impuestos por la ley, permisos y licencias y la compensación que se ejecuta por la utilización de recursos naturales.

- ❖ Las empresas, industrias petroleras, deben tener un plan de cierre de impactos ambientales acumulativos ambientales.
- ❖ Este plan debe comprender la ejecución de los planes para desmantelamiento y la entrega de la zona restaurada ante la autoridad ambiental.

9.8 Roles Y Responsabilidades

9.8.1 Empresas / Industrias Petroleras

- ❖ La gestión ambiental debe ser un proceso transversal en las empresas. El tratamiento de los aspectos ambientales, los impactos y las compensaciones debe ser permeadas en cada grupo de procesos y no debe depender de terceros.
- ❖ La representación ante la comunidad para los aspectos ambientales debe ser operativa. El Departamento HSE, Departamento de Gestión Ambiental o quien tenga la función de asesorar los temas ambientales, sociales y de seguridad son un soporte.
- ❖ La responsabilidad en aplicar los principios de conservación ambiental, mitigar los impactos y ejecutar las compensaciones debe estar en la línea operativa de las empresas.

9.8.2 Instituciones Del Orden Local, Regional Y Nacional

- ❖ Su función es hacer cumplir la ley. Los espacios de concertación deben ser espacios en donde se anteponga el criterio de cumplimiento de normas, derivadas de las leyes y decretos.
- ❖ Le corresponde a las instituciones encaminar los acuerdos a los parámetros legales. Y a las empresas el velar porque este propósito se haga cumplir para los intereses de mano de obra, y contratación de bienes y servicios.

9.9 Relacionamiento Con La Autoridad

- ❖ El criterio de relacionamiento se basa en el principio de que la organización es un ente regulado. Siempre y en todo momento la misma debe acatar y cumplir las leyes y obligaciones emanadas de los entes reguladores.
- ❖ La comunicación con las autoridades debe ser la primera instancia antes de la intervención del proyecto. El mismo debe ser explicado ante las autoridades locales, y regionales y nacionales si es el caso.
- ❖ Se debe procurar concertar con las autoridades ambientales acciones que procuren una mejora de las condiciones del ambiente.
- ❖ No obstante es necesario que se separen las inversiones en materia ambiental concertada entre las compensaciones que se ejecuten por ley y las mejoras que se requieran en el tema ambiental.

Se recomienda no ejecutar convenios con las autoridades ambientales cuando se trate de compensación por aprovechamiento y utilización de recursos. La línea entre el cumplimiento legal y los roles de regulado y regulador debe quedar perfectamente delimitada.

9.10 Implementación de los Instrumentos de Manejo Ambiental

Los instrumentos de manejo ambiental deben convertirse en herramientas que dinamicen los procesos de las empresas. Un instrumento de manejo que imponga condiciones en los aspectos económicos y sociales difíciles de implementar se puede convertir en un lastre para las mismas. Es recomendable ser sólidos en el propósito de estos instrumentos; viabilizar ambientalmente el proyecto. Las condiciones económicas y sociales del medio deben ser

concatenadas con las autoridades administrativas y reguladoras. No es pertinente que en los instrumentos de manejo ambiental se establezcan regulaciones que no estén contempladas en la ley (por ejemplo en lo concerniente al empleo), que no hayan sido discutidas con las autoridades administrativas y reguladoras, y que establezcan obligaciones que las empresas no puedan dirimir por ser parte del grupo regulado, es decir tiene que someterse a las disposiciones que por empleo o inversión social dictamine el estado y sus entes. A continuación se establecen las pautas para desarrollar el establecimiento de los instrumentos de manejo ambiental.

9.10.1 Estudios Previos

- ❖ Las empresas deben contar con la participación comunitaria en la elaboración de la línea base y la comprensión de los impactos ambientales, así como sus medidas de mitigación. Lo anterior se hace implementando los mecanismos de participación ciudadana consignados en la ley, acompañándose de las autoridades administrativas y reguladoras e implementando un sistema de respuesta oportuna a los requerimientos, dudas, quejas y reclamos.
- ❖ Durante esta etapa no se deben crear expectativas por el aspecto económico del proyecto (mano de obra, contratación de bienes y servicios). Abordar la temática ambiental debe ser la prioridad y único fin.
- ❖ El aspecto socio – económico del proyecto debe manejarse en primera instancia con las autoridades reguladoras y administrativas. Se debe contar con su apoyo y liderazgo para comunicárselo a la comunidad.

Se debe evitar dejar impactos acumulativos durante la etapa de estudios previos. Estos impactos acumulativos pueden comprender daños a la propiedad, deudas o compromisos.

- ❖ La organización, de todas formas, debe asegurar no dejar pendientes en la etapa de estudios previos.

9.11 Desarrollo de los Estudios de Manejo Ambiental

Una vez los estudios han sido plasmados en los documentos correspondientes (por ejemplo el PMA – Plan de Manejo Ambiental) se establecen las etapas para su implementación. Como aspectos importantes tenemos; Comunicación, gestión de compromisos y manejo de crisis o contingencias. Es necesario agotar las instancias de comunicación con la comunidad desde los inicios de la aplicación de los estudios. Así mismo una característica importante es el medio por el cual se va a hacer la misma. Es necesario priorizar el contacto directo. De la misma forma y como factor clave de éxito está la claridad y la transparencia. La confianza de los grupos de interés hacia las empresas se ve cimentada aplicando lo anterior. Se desarrolla a continuación las etapas expuestas como focales en el desarrollo de los estudios de manejo ambiental.

9.11.1 Comunicación

- ❖ En todo momento y lugar la comunicación debe ser primero informativa para luego dar paso a la participación comunitaria.
- ❖ La organización debe procurar abrir los canales de información y el espacio de participación. Debe asegurar que los temas ambientales son los que se tratan y seguir las recomendaciones que se han dado para el componente socio –económico.

- ❖ Debe evitar entregar información (por cualquier medio) sin explicación (por ejemplo folletos) o contacto directo con las comunidades.

9.11.2 Estudios De Impacto Ambiental

La Etapa de identificación de impactos y sus medidas de manejo debe ser enteramente participativa,. Para lo anterior el componente técnico se debe procurar que sea entendible (claro y directo), suficiente y disponible en todo momento, independientemente que se hagan reuniones o se abran espacios de dialogo empresa – comunidad. Las empresas deben asegurar que esta etapa cuente con una amplia participación en número y en representatividad (grupos de interés como ambientalistas o veedores ambientales comunitarios deben invitarse). Los resultados podrían ser puestos a evaluación por parte de las comunidades mediante un ciclo de Elaboración – Revisión – Versión Final. No obstante depende del aseguramiento de la participación el no extenderse en esta etapa, lo que provocaría costos prohibitivos para el proyecto.

- ❖ Durante todo el desarrollo del proyecto la organización implementará los mecanismos de recepción de quejas y empleará las recomendaciones que sobre reuniones informativas y gestión de compromisos se han hecho en este documento.

9.12 Contingencias

- ❖ La información sobre las operaciones fuera de control que causen impactos negativos al ambiente debe siempre comunicarse.
- ❖ Las empresas / empresas petroleras deber ser claras y transparentes en la exposición de las causas y sus soluciones. Toda contingencia debe ser comunidad y reportada.
- ❖ Las Autoridades ambientales regionales de acuerdo a lo establecido en la normatividad de gestión del riesgo, tienen el rol de prestar asesoría y acompañamiento en las

contingencias, como participante de los Consejos municipales y regionales de gestión del riesgo que deben estar estructurados en todos los departamentos y municipios del país.

9.13 Conclusiones de la Aplicación de la Guía

Durante el desarrollo de esta guía se han establecido los criterios para el buen hacer en la gestión ambiental y del entorno por parte de las empresas. Su aplicación puede llevar a una normalidad relativa en la ejecución de los proyectos. Es importante establecer que el medio en el cual se desarrollan los proyectos es cambiante y las mismas empresas deben adaptarse. El enfoque de las empresas es responder por lo que le corresponde y hacer uso de los estamentos institucionales que regulan las leyes y su aplicación. Aunque algunos puntos han sido tratados de manera general en otros se han hecho recomendaciones puntuales basadas en la experiencia. Como se mencionó en el inicio estas recomendaciones no son una estructura inamovible y depende de las empresas el evaluar el entorno y sopesar sus decisiones. Los criterios mencionados como recomendaciones les ayudaran a tomar las mismas.

BIBLIOGRAFIA

- Asociación Colombiana del Petróleo (2011). CAJA DE HERRAMIENTAS, HACIA LA IDENTIFICACION DE MEJORES PRATICAS. PRINCIPIOS ETICOS Y CRITERIOS DE GESTIÓN SOCIAL, Recuperado de http://www.acp.com.co/assets/documents/Asuntos%20Publicos/Gestion%20Social/herramientas%20de%20gestion/ch_principios_eticos2006.pdf.

- Código Contencioso Administrativo. Colombia

- Constitución Política de Colombia

- Departamento nacional de planeación. (2011). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=J7HMrzUQfxY%3d&tabid=1238>.

- Escudero, A., (2002). Consideraciones sobre la participación democrática y los instrumentos para su eficacia. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere4/Tesis-17.pdf>

- Fichas Veredales 2013

- Gestión Social Ecopetrol , 2014

- Hernández, C. (2008). Acacías 74 años de Historia. Publicación del Instituto de cultura y turismo del Meta.

- Mateu, E (2.003) Tamaño de la Muestra. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona. España.

- Merriam, S. (1998) Investigaciones y casos de estudio de aplicaciones cualitativas en la educación. San Francisco.

- Ministerio de ambiente y desarrollo territorial. (2012).EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL EN LA GESTION AMBIENTAL 2012. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/documentos/DocumentosBiodiversidad/publicaciones/170412_boletin_gestion_ambiental.pdf.

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. EL ESQUEMA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN COLOMBIA, Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/documentos/esquema_licenciamiento_0510.pdf.

- Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acacías. 2012

- Plan de Salud Territorial del Municipio de Acacías 2008-2011. Secretaría Local de Salud del Municipio de Acacías. Plan de Salud Territorial 2008 – 2011. Ediciones Alcaldía Municipal de Acacías.

- Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2010- 2014

- PMA Bloque Cubarral – 2012

- PMA ESPECIFICO ZODME 9 - Gestión Social ECP 2014

- Tandioy, F.,(2001). Nuevo enfoque de gestión socio ambiental para la exploración y producción de hidrocarburos en territorios indígenas. Recuperado de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd27/mtandioy.pdf>

- Sandoval, C.(1996). Investigación Cualitativa. Santa fe de Bogotá. ICFES. P.58

- Sistema identificación de potenciales Beneficiarios de Programas sociales - SISBEN 2009 y 2011. <https://www.sisben.gov.co/ElSisb%C3%A9n.aspx>

ANEXO A

| N. FORMATO: _____ | | FICHA TÉCNICA | | | |  | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN | | | | | | | |
| PERSPECCIÓN COMUNITARIA FRENTE A LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y SOBRE EL PROCESO DE SOCIALIZACIONES | | | | | | | |
| PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A UNIDADES FAMILIARES | | | | | | | |
| IDENTIFICACION | | 1. EDAD: _____ 2. ESTADO CIVIL: _____ | | 3. RELACION CON EL PREDO: _____ | | 4. Sexo: _____ | |
| | | 5. VEREDA: _____ MUNICIPIO: _____ DEPARTAMENTO: _____ | | FECHA DE APLICACION: DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ | | 6. N° DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD FAMILIAR: _____ | |
| | | 7. USO DEL PREDO: _____ RESIDENCIAL: _____ INSTITUCIONAL: _____ COMERCIAL: _____ | | LOTE BALDIO Y/O EN CONSTRUCCION: _____ | | INDUSTRIAL: _____ | |
| DIMENSION ECONOMICA | | | | | | | |
| ECONOMICA | | | | | | | |
| 8. ¿USTED DEDICA SU TIEMPO ACTUALMENTE A? | | 9. ¿EN SU TRABAJO ¿USTED ES? | | 10. ¿TRABAJA O TRABAJADO CON ALGUNA CONTRATISTA DE ECOPETROL? | | 11. ¿POSEE ALGÚN TIPO DE EMPRESA? | |
| 1. TRABAJAR 2. ESTUDIAR 3. ESTUDIAR Y TRABAJAR 4. LABORES DOMESTICAS 5. ES UN INCAUTADO PERMANENTE PARA TRABAJAR 6. DESPESADO 7. TENDRIA DE LAS ANTERIORES 8. EMPLEADO 9. EMPLEADO 10. INDEPENDIENTE | | 1. SI 2. NO | | 1. SI 2. NO | | 1. SI 2. NO | |
| | | DE SOLE CUANDO? _____ (AÑO) | | | | | |
| DIMENSION SOCIAL | | | | | | | |
| SOCIAL | | | | | | | |
| 16. ¿PERTENECE A LA JUNTA DE ACCION COMunal Y EN QUE CARGO? | | 17. ¿LE GUSTA ESTAR EN COMUNIDAD? | | 18. ¿CUAL ES SU LUGAR DE PROGENIDAD? | | 19. ¿CUALES FUERON LOS MOTIVOS QUE LLEVARON A SU UBICACION EN LA VEREDA? | |
| 1. SI 2. EN QUE CARGO? 3. POR QUE? | | 1. SI 2. EN BUENAS REGIONES 3. EN BUENAS ZONAS 4. EN BUENAS ZONAS | | 1. SI 2. NO | | 1. SI 2. NO | |
| PERSPECCION ECOPETROL | | | | | | | |
| PERSPECCION EMPRESA | | | | | | | |
| 21. ¿CONSIDERA QUE ECOPETROL HA CONTRIBUIDO POR EL MEJORAMIENTO DE SU VEREDA? | | 22. ¿CONOCE QUE INVERSION SOCIAL SE HA REALIZADO EN SU VEREDA? | | 23. ¿PARA USTED ECOPETROL ES UNA BUENA EMPRESA? | | 24. ¿SI LE DUBIEN QUE ES CANDIDATO PARA INGRESAR A LABORAR DIRECTO DE ECOPETROL ¿USTE ACEPTARIA? | |
| 1. SI 2. SI 3. EN QUE? | | 1. SI 2. SI 3. CUALES? | | 1. SI 2. SI 3. POR QUE? | | 1. SI 2. SI 3. POR QUE? | |
| PERSPECCION SOCIALIZACIONES | | | | | | | |
| PERSPECCION SOCIALIZACIONES | | | | | | | |
| 25. ¿PARA USTED QUE ES UNA SOCIALIZACION? | | 26. ¿ASISTE O ASISTIDO A REUNIONES DE SOCIALIZACION? | | 27. ¿CONSIDERA QUE LAS SOCIALIZACIONES SON NECESARIAS? | | 28. ¿ASPECTOS QUE SE DEBE MEJORAR LAS SOCIALIZACIONES? | |
| 1. SI 2. SI 3. CUALES? | | 1. SI 2. SI 3. POR QUE? | | 1. SI 2. SI 3. POR QUE? | | 1. SI 2. SI 3. POR QUE? | |
| OBSERVACIONES GENERALES | | | | | | | |

ANEXO B

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N. ENTREVISTA: | FORMATO ESTUDIO DE CASOS PERCEPCIÓN COMUNITARIA FRENTE A LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS Y SOBRE EL PROCESO DE SOCIALIZACIONES |  Pontificia Universidad JAVERIANA <small>1864</small> |
| Edad: _____ Estado Civil: _____ Sexo _____ Fecha de la entrevista : DIA _____ MES _____ AÑO _____ | | |
| INICIANDO LA VIDA | | |
| EXPERIENCIAS EN EL AMBITO PERSONAL | | |
| EXPERIENCIAS EN EL AMBITO LABORAL | | |
| PERSEPCIÓN FRENTE A ECOPETROL | | |
| PERSEPCIÓN FRENTE A LAS SOCIALIZACIONES | | |
| PROPUESTA PARA MEJORAR | | |
| OBSERVACIONES | | |